



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/24

OBJETO: “TERMINACION ESCUELA TÉCNICA N° 1”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 84.628.904,97.-

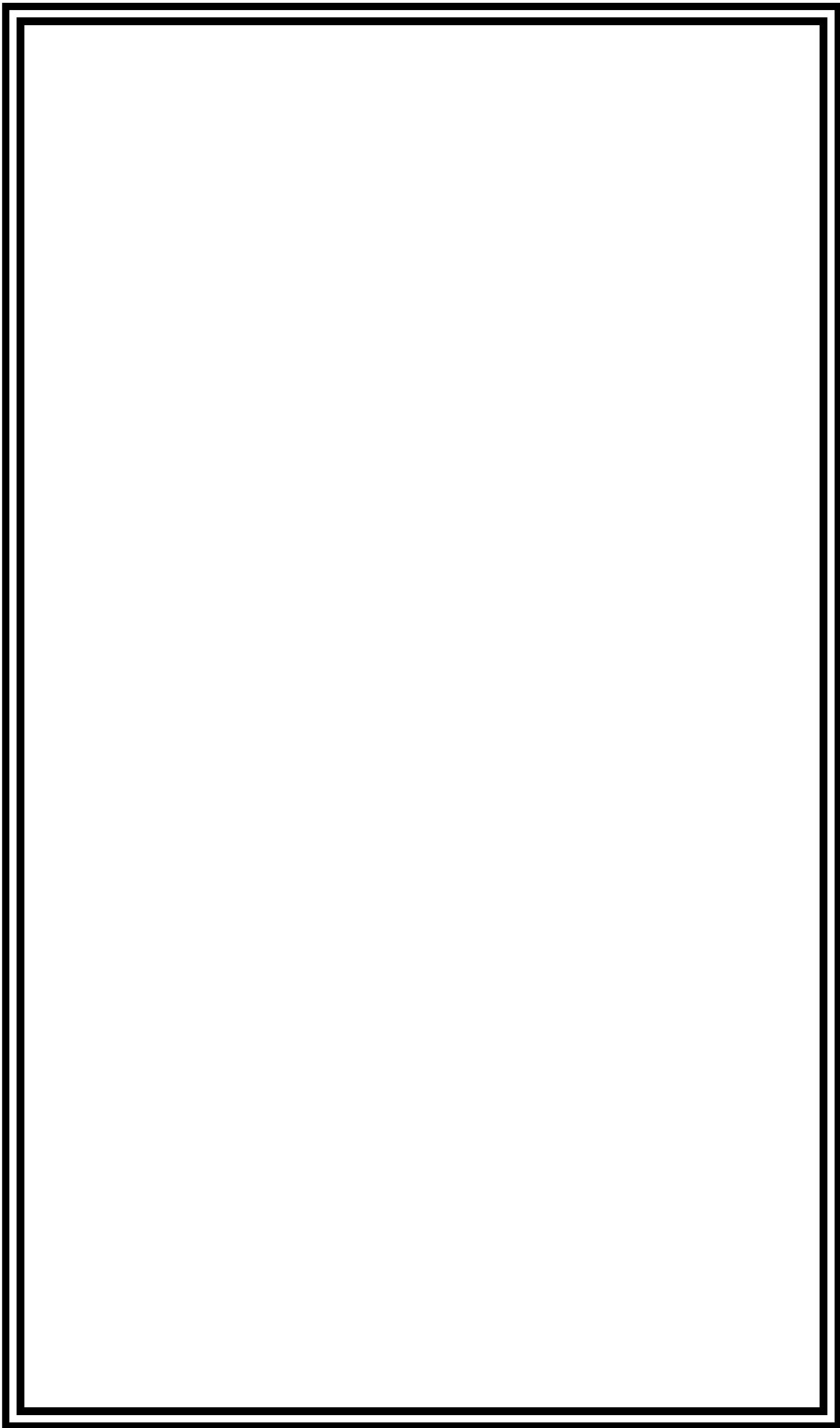
VALOR DEL LEGAJO: \$ 123.117.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 31/07/2024 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 2/08/2024 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 2 de agosto de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de “Terminación en Escuela Técnica N°1”.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 84.628.904,97).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

A este fin el Contratista deberá acompañar el Plan de Inversión de la suma solicitada, a fin de poder percibir la misma, debiendo acreditar las inversiones realizadas en el plazo de quince (15) días desde que haya completado el plan autorizado. El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

ARTICULO 5° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Atento el plazo de obra, no se reconocerán mayores costos ni redeterminación del precio contractual.

ARTÍCULO 6° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 7° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 31 de julio de 2024, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 123.117,00).-

ARTÍCULO 8° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 9° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

ARTÍCULO 10° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “*CONSTRUCCION DE EDIFICIOS*” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir 846.289,05.- (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 11° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 12° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA
LICITACION PÚBLICA N°: 10/2024
“TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

EXPEDIENTE N°: 2424/24

DÍA: 02/08/2024

HORA: 10 hs.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
 - 2) Constancia de adquisición del legajo;
 - 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 8;
 - 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
 - 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
 - 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder;
 - 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
 - 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
 - 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.
- U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirlos en caso de resultar adjudicatarios siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.
- 10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
 - 11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
 - 12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 4) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

- 1) Pedido de cotización conforme RAFAM;
- 2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la documentación del SOBRE N° 2 es obligatoria y no subsanable, siendo su omisión causal de desestimación en el acto de apertura.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 15° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 17° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 20° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 21° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 23° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

ARTÍCULO 24° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 25° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 33 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 26° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 33 de las presentes condiciones;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 27° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 29° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 30° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 31° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 32° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.

ARTICULO 33° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 34° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, al momento de la firma del contrato, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 35° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio.

ARTÍCULO 36° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 37° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 40° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 41° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 42° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 43° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.

ARTÍCULO 44°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 45° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Ubicación: Avenida Perón y Río Negro - Olavarría - Buenos Aires.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios para la obra de “Terminación en Escuela Técnica N°1”.

La documentación (memoria, especificaciones técnicas y planos) del presente pliego fue adaptada de la obra original.

Cabe señalar que en los planos hay trabajos ya realizados y se presenta como información.

La obra consiste en la refacción de baños de hombres y mujeres con una superficie de 30m² aproximadamente, la inclusión de un baño para personas con movilidad reducida (8,50m²), la ejecución de una cocina y un comedor con un depósito (105m²) y la ejecución de una galería que articule estos espacios con una superficie estimada de 150m².

Actualmente la cocina y el comedor funcionan en una de las aulas anulando su función como taller.

Como primera medida se debe hacer el vallado provisorio de seguridad de madera MDF hasta los 2.40 metros de altura en el área definida en el plano “cerco de obra”, permitiendo así la libre circulación de la empresa dentro de la obra. De esta manera la institución puede continuar las tareas con normalidad.

Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas. Los revoques son del tipo grueso y fino. Bajo revestimiento, se da previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.

Los revestimientos se colocan hasta los 1,90m de altura en la cocina, para este sector se utiliza revestimiento cerámico Cerro Negro - Aspen mate 29x59 o similar. Los revestimientos en los baños son de cerámicos Lourdes blanco satinado de 25x35 o similar y hasta los 2,10m. de altura con un listelo de acero inoxidable de 3 centímetros de ancho a 1,10 m.de altura. y terminación superior con cantonera de aluminio sección cuadrada de 10 mm.. El rejuntado es al tono y el pegamento son de primera calidad. Los espejos se colocan sobre revoque y no sobre las piezas cerámicas. Estos espejos llevan un listelo de acero inoxidable de sección cuadrada en todo su perímetro. En la cocina se proveen y colocan cerámicos blancos mate de 33x45 y se terminan con cantonera de aluminio. Sección cuadrada de 10mm.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Las nuevas cubiertas en el baño de discapacitados son de chapa N°25 con una pendiente del 10%. Se montan sobre correas metálicas conformadas con perfiles C cada 80cm colocadas sobre encadenado de H°A° o vigas cajón C según corresponda para cada caso. El cálculo y la verificación están cargo de la empresa contratista.

Debajo de la estructura de la cubierta se coloca una membrana tipo ISOLANT de 10 mm de espesor con foil de aluminio, apoyada sobre malla de hierro de 6mm electro soldada en toda la superficie a cubrir. Las chapas no se colocan embutidas en la carga.

Se confeccionan babetas de amure de chapa calibre 25 en todo el perímetro de todas las cubiertas nuevas, comedor-cocina, galería y baños. Estas se embuten en la mampostería y quedan totalmente selladas con material de primera calidad. Sicaflex o simil.

Se prevé la colocación de canaleta de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo del comedor, el de la cocina, el del baño de discapacitados y la galería que escurre sobre piso, como indican los planos, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo.

El cielorraso a colocar en cocina y comedor es de placas de yeso tipo Durlock y se ubica a una altura de 2,60m. En los baños el cielorraso es machimbre de PVC 200x10mm color blanco mate y se coloca a 2,50m del piso terminado.

Los nuevos pisos son de mosaico granítico pulido 40x40cm gris claro en todos los espacios interiores a intervenir. En el patio el piso a colocar en una pequeña superficie debe ser igual o similar al piso existente (baldosas de cemento). La rampa se reviste con solado de baldosas táctiles de 40x40.

En el patio interior del comedor se ejecuta un contrapiso de hormigón armado de 12cm de espesor con terminación antideslizante textura peinada con una pendiente del 2% hacia un desagüe abierto de H°A°. El desagüe debe ser ejecutado in situ por la contratista a lo largo de uno de los muros, con un ancho de 0.20m, y su terminación es una rejilla de metal desplegado.

La instalación eléctrica se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas, particulares y generales. Se realiza la instalación de llaves y tomas como se indica en el plano “Instalación eléctrica”.

Los desagües cloacales a revisar y culminar, se plantean según el esquema presentado el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, reforzado con junta elástica, para los desagües primarios se utiliza 4” de diámetro y secundarios de 2 ½”. Los desagües deben concluir de manera independiente en las cámaras de inspección existente. En el caso de los desagües de la cocina y el baño para personas con movilidad reducida estos concluyen a una cámara de inspección de 60x60 a ejecutar por la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

contratista. Las cámaras de inspección son ventiladas con caños de PVC de 4” a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano, según indicación de la inspección.

El suministro de agua para los sanitarios y la cocina, se debe instalar el tanque existente en la escuela, realizando la obra de albañilería correspondiente para que el tanque quede instalado en perfecto funcionamiento. La conexión se realiza desde el colector existente y son tres bajadas. En cada local (baños y cocina) se ejecuta la instalación de agua totalmente nueva. Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM de ½” de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios.

Los artefactos a instalar por la contratista son:

- 8 inodoros, Ferrum c/ mochila y tapa.
- 7 piletas de acero inoxidable Ø30 encastrable, marca Mi Pileta o simil.
- 7 griferías tipo Presmatic canilla automática p/ lavatorio 0361, FV.
- 3 migitorios Ferrum tipo oval con válvula de descarga.
- 1 inodoro de losa blanco marca Ferrum alto línea espacio o simil.
- 1 lavatorio línea Espacio o simil.
- 1 gritería marca FV tipo Presmatic 361.03.
- 1 barral rebatible de 60 Ferrum línea Espacio o similar.
- 2 barrales fijos de 65 Ferrum línea Espacio o similar.
- 1 Espejo basculante para baño de discapacitados 0,60m x 0,80m.
- 1 termotanque a gas de 80 lts, para colgar blanco marca Rheem.
- 1 Grifería FV modelo Newport 411.02/b2 monocomando pico móvil alto.
- Bacha sola para apoyar de 80cm frente x 50cm de fondo x 50cm alto acero inoxidable AISI 430 1.2mm (MEDIDAS INTERNAS). Cocina.

Por otra parte, la instalación de gas debe ser ejecutada desde el medidor existente. La empresa contratista debe calcular la instalación a realizar según los artefactos requeridos. El suministro se hace con la cañería embutida en su totalidad. La provisión de gas se realiza desde el medidor existente en el extremo del taller donde indican planos. Esta obra está incluida en los trabajos a realizar.

Las cañerías a utilizar son caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general. Se instalan y bajan por los lugares indicados en el plano. Se efectúan las pruebas manométricas de rigor, según pliego general. Debe quedar la instalación en marcha con todas las legalizaciones correspondientes.

Se proveen por la Empresa contratista los artefactos que a continuación se detallan: un termotanque a gas de 80lts para colgar blanco marca Rheem y un calefactor de 2500k/cal tiro balanceado Eskabe o simil.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

La contratista debe quitar del aula donde hoy funcionan la cocina y el comedor todos los elementos procedentes de la instalación de gas que queden en desuso una vez reubicadas estas funciones.

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

En lo que respecta a las carpinterías, las ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado, calidad tipo línea Módena. Todos los vidrios son laminados 3+3 mm. color natural.

Por último, la contratista debe pintar las siguientes superficies:

- Cielorrasos en comedor cocina y deposito: Una vez colocados los nuevos cielorrasos se emplea pintura especial para cielorrasos Albalátex o equivalente, color blanco.
- Muros interiores: Látex para interiores tipo ALBA, color blanco.
- Muros exteriores: Látex para exteriores tipo ALBA, color blanco.
- Las rejas se pintan con dos manos de pintura antióxido de marca reconocida y dos manos de esmalte sintético color a blanco.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvánico de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Por otro lado, la Contratista debe suministrar y colocar:

- Mesadas de Granito Gris Mara de 2 cm de espesor en cocina y baños.
- Bajo mesadas y alacenas: Realizados en placas de MDF recubiertos en ambas caras de melamina blanca lisa mate.
- Divisiones de mingitorios de granito gris mara de 45 cm de ancho x 80 cm de alto x 2cm de espesor.

Deben confeccionarse los planos de detalles que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los que previo a la realización de las obras, presentará a la Inspección para su debida aprobación.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantienen ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

El sistema de contratación es el de **Ajuste Alzado**, siendo el presupuesto oficial de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 84.628.904,97)**

El plazo total acordado de las obras, es de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere. La **visita oficial obligatoria** al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10.00 horas en el lugar de la construcción.

Nota: En la planilla de cómputo y presupuesto de dicha cotización, se encuentran los porcentajes de incidencias por rubro. Solamente puede variar en un +/- 5% por ítem oficial.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Ubicación: Avenida Perón y Río Negro - Olavarría - Buenos Aires.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

La documentación (memoria, especificaciones técnicas y planos) del presente pliego fue adaptada de la obra original.

Cabe señalar que en los planos hay trabajos ya realizados y se presenta como información.

Artículo 1° - TRABAJOS PRELIMINARES: La Contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, relleno y compactación del suelo, retiro de restos vegetales, examinar las superficies a reparar, la preparación de las tareas, andamios, vallados, arnés, cálculos, verificación de las estructuras, etc.

Precauciones: La Contratista debe efectuar una prolija verificación de las instalaciones, equipos, construcciones e interferencias existentes que se verán afectadas por las obras dentro y fuera de la misma. El registro de las mismas debe ser documentado, a fin de su compatibilización con la construcción de la obra.

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

La contratista debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previos a la prosecución de las obras en general.

Artículo 2° - OBRADOR, CERCO Y CARTEL DE OBRA: El obrador a instalar puede ser “precario”, ya que únicamente cumple los fines de depósito de materiales, pero debe ser lo suficientemente seguro ya que los mismos están a su cargo y responsabilidad.

Se debe proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

La institución debe continuar con las tareas con normalidad, evitando los ruidos molestos o polvillo en los horarios de clase. De modo que se debe montar un vallado provisorio de seguridad de madera MDF hasta los 2.40 metros de altura, permitiéndose así la libre circulación de la empresa dentro de la obra.

Se debe tener en cuenta que se exigen todos los medios de seguridad correspondientes en cada uno de los trabajos a realizar.

El cartel de obra debe cumplir con los requisitos gráficos que indica el plano que acompaña la presente documentación, pudiendo utilizarse cualquier material que garantice su inalterabilidad hasta concluida la construcción, destacándose que el mismo queda de propiedad de la contratista una vez recibida la misma.

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

Artículo 3° - DEMOLICIONES: Se protege todo componente edilicio privado o público ajeno a la intervención que se procura, reparándose o reponiéndose en forma



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

inmediata todo aquello que con motivo de la obra resultase dañado sin corresponderle a la Contratista reconocimiento económico adicional alguno por tal motivo.

Se realizan los apuntalamientos, y/o medidas de precaución según sea necesario a fin de lograr un acceso conveniente a los sitios de trabajos y una absoluta seguridad en la estabilidad de todos los componentes constructivos de los sectores involucrados en la obra.

La Contratista debe ejecutar todas las demoliciones que aun sin estar indicadas en este pliego sean necesarias por razones constructivas.

La Contratista es la única responsable por los daños que pudiera ocasionar durante la ejecución de los trabajos de demolición, a personas físicas y/o bienes del Estado y/o de terceros sean linderos o no, debidos a negligencia o adopción de medidas de seguridad ineficaces y/o insuficientes.

La Contratista no podrá iniciar ningún trabajo de demolición hasta tanto no sean autorizados por la Inspección de Obra.

Previo al inicio de la demolición, se debe efectuar el corte de servicios cuyos tendidos se desarrollen por los paramentos a demoler.

Para el traslado horizontal de los escombros se podrán utilizar únicamente carretillas metálicas.

Artículo 4° – NIVELES: Se considera nivel ± 0.00 a la vereda del patio exterior, mientras que el nivel de piso interior de cocina, depósito y comedor es de ± 0.05 . Esta diferencia de niveles entre los pisos interior y exterior debe ser solventada mediante una pequeña rampa en el acceso independiente del comedor como se indica en los planos. Se tiene especial cuidado en no presentar escalones o saltos de niveles.

Artículo 5° – MOVIMIENTO DE SUELOS: La contratista procede a la excavación según el tipo de fundación correspondiente para cada uno de los elementos integrantes de la edificación. Se incluyen todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, tales como entubamientos, apuntalamientos provisionales, drenajes, etc. y el retiro de los excedentes de suelo que no se utilicen en los rellenos. La profundidad de las excavaciones es la resultante del cálculo realizado por la empresa. Toda excavación debe iniciarse previa autorización de la Inspección. Al llegar al nivel de fundación las excavaciones deben ser perfectamente niveladas. El Contratista debe tomar todos los recaudos necesarios para evitar la inundación de las excavaciones, ya sea por infiltraciones o debido a los agentes atmosféricos.

En el caso que se produzcan lluvias en el momento que se están abriendo las bases, se recomienda proteger los pozos abiertos, de tal manera que el agua no ingrese a estos pozos.

Se limpia el terreno y se procede al desmonte de la primera capa del suelo existente (tierra negra y plantación vegetal) aprox. 30 cm, realizar sobre terreno natural las excavaciones a suelo firme para bases, cimientos y galería.

Como relleno de terreno, compactar el suelo natural con medios mecánicos, completando el relleno hasta nivel deseado con capas de tosca, de 20 cm de espesor. Respetando los niveles de piso terminados según indica el plano, se considera un contrapiso de 15 cm de espesor en toda la ampliación.

Se realiza la estructura del edificio y el llenado de las bases, una vez que la inspección haya aprobado la compactación y nivel deseado del terreno.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. En caso de encontrar raíces, las mismas se retiran, sin que la estabilidad del árbol se vea comprometida, los cables subterráneos, se protegen debidamente y en caso de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

encontrarse deteriorados se reemplazan. La tierra sobrante se traslada a lugar a determinar. Se realizan los sondeos necesarios para detectar los pozos absorbentes que pudieran existir en el área de la construcción a los efectos de su relleno y compactación.

Artículo 6° - ESTRUCTURA RESISTENTE: La estructura de la ampliación está compuesta por: bases, cimiento corrido, columnas, encadenado perimetral inferior y superior y dinteles.

Previo al hormigonado y bajo la supervisión de la Inspección se debe realizar los pases necesarios para ventilaciones y demás instalaciones.

El muro existente adyacente a la nueva construcción, no puede ser tratado como parte estructural de la obra a ejecutar. La estructura de la ampliación es independiente.

En el plano de estructuras se indican espesores y medidas mínimas a los efectos de posibilitar una cotización, es decir que las dimensiones y armaduras quedan sujetas a cálculo estructural proporcionado por la Contratista. La Contratista es la responsable del cálculo estructural de todos los elementos que componen la obra. La documentación se presenta a la inspección, previo a su ejecución.

En la galería, la estructura del techo debe ir sujeto a las columnas de hierro soldadas y atornilladas al anclaje en el piso según corresponda con los cálculos a entregar por la contratista. Las columnas deben ser de 100 mm de diámetro como mínimo.

Artículo 7° - CONTRAPISOS Y CARPETAS: Se debe nivelar y compactar el terreno natural antes del llenado del contrapiso. El espesor del contrapiso es de 15 cm.

Las banquetas se rellenan con hormigón de cascote y son de 10 cm de alto con nivel de piso terminado. Se pica la banquina en el depósito.

Previamente se ejecuta la instalación cloacal.

En la unión entre el contrapiso existente y el nuevo se coloca una junta elástica que permita movimientos de expansión y contracción entre las dos superficies.

Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado. La luz a dejar desde la carpeta a nivel de piso terminado es igual al espesor del piso a colocar. La dosificación de las carpetas de nivelación será la siguiente:

- ¼ parte cemento
- 1 parte cal hidráulica
- 3 partes de arena

En toda la ampliación se debe realizar carpeta con hidrófugo al 10%.

Los espesores indicados son nominales, se deben ejecutar los espesores necesarios para cumplir con los niveles de piso terminados consignados en los planos y sus pendientes respectivas, siendo las medidas mencionadas las mínimas a respetar.

Contrapiso de H° H21 armado c/ malla: Se ejecuta en el patio interior del comedor.

Es de hormigón armado con terminación antideslizante textura peinada con endurecedor no metálico y sellado con polímero acrílico.

Una vez nivelado el hormigón y estando fresco, se aplica endurecedor no metálico con pigmento incorporado a la mezcla fresca, usando el mínimo de 3 Kg. /m². Luego se aplica la impronta antideslizante sobre la superficie del hormigón. Por último, una vez bien seco y limpio, se procede a sellar la superficie con un sella poros fabricado a base de una emulsión acrílica del tipo Policemento Sellador o equivalente, con consumo mínimo de 1 litro por cada 5m².



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Toda la superficie cuenta con la correspondiente pendiente para el escurrimiento pluvial.

Se dispone con un espesor de 12cm y malla Q188 (150x150 x6mm 2,15 x 6m). Los bordes son totalmente rectos, dejándose la superficie alisada y levemente rehundida (entre 2 y 3mm) respecto a la superficie peinada. Todos los contrapisos son de color gris natural.

El contratista ejecuta a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a una mejor realización, y resolver detalles constructivos no previstos.

Rampa para personas con movilidad reducida:

Se reviste con baldosas tipo táctiles de 40 x 40 cm. Y pegamento de primera calidad.

Descanso: 1.50 mts. de desarrollo como mínimo.

Pasamano: se utiliza pasamanos de apoyo, colocados uno a 0,90 mts. y otro a 0,60 mts. de altura sobre el nivel de piso terminado, de sección transversal circular de 5 cm. de diámetro, de apoyo y sujeción fácil y segura. La separación entre el pasamanos y la pared debe ser mayor o igual a 5 cm. Continuos en toda su extensión, prolongaciones horizontales iguales o mayores de 0.30 cm. en sus extremos, al comienzo y al final, curvados para evitar enganches, fijos a pilares, firmemente asegurados.

Artículo 8° - ALBAÑILERÍA DE BLOQUES CERAMICOS: La mampostería es de bloques cerámicos de 18 x 18 x 33 cm para muros exteriores, 12 x 18 x 33 cm para muros interiores. Presentan color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos.

A lo largo de toda la pared se disponen, dos hierros de 8 mm de diámetro, asentados con mortero cementicio para asegurar la estabilidad del muro cada un metro de separación. Asimismo se ejecuta una junta de dilatación vertical y horizontal de 2,5cm con alma de poliestireno expandido y sellada con sellador elástico a base de poliuretano, tipo "sikaflex 1a" entre la mampostería existente y los nuevos bloques cerámicos.

Artículo 9°- AISLACIONES: Los muros y tabiques llevan doble capa aisladora horizontal, colocada en forma continua con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y la cantidad proporcional de líquido hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Se refuerza con pintura asfáltica y ruberoid, coincidente con el ancho del muro. Una vez concluidas las dos capas horizontales, se tiene que cerrar el “cajón hidráulico” con las capas aisladoras verticales en ambas caras del muro.

No se continua la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora.

Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas. También se realiza un enchapado hidrófugo bajo revestimiento y en todas las cargas de techo.

Sobre el muro adyacente a la nueva construcción se pica todo revoque hasta llegar al ladrillo y se le practica un revoque hidrófugo.

Artículo 10°- TECHO DE CHAPA ACANALADA: en baño de discapacitados y en galería: Las nuevas cubiertas se montan sobre correas metálicas conformadas con perfiles C galvanizados cada 80cm colocadas sobre encadenado de H°A° o vigas cajón doble C según



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

corresponda. La empresa contratista es la responsable de su cálculo y verificación (ver plano Techos - estructura)

Una vez montada la estructura, a entera satisfacción de la Inspección, se procede al montaje de las chapas acanaladas con características que responden a chapas N°25, o su subsiguiente, del largo del faldón de la cubierta, con un solape como indica la Inspección en el sentido opuesto de los vientos dominantes.

Las chapas van sujetas a listones atornillados en las correas mediante tornillos autopercutores, llevan tuerca galvanizada, arandela y capuchón de neoprene colocados cada 40 cm. La pendiente de la cubierta es del 10%.

En el baño, debajo de la estructura de la cubierta se coloca una membrana tipo ISOLANT de 10 mm de espesor con foil de aluminio, apoyada sobre malla de hierro de 6mm electro soldada en toda la superficie a cubrir. Cada paño debe unirse entre sí en toda su longitud y en toda la superficie, mediante cinta plástica autoadhesiva de 75 mm de ancho.

La estructura del techo debe estar sujeta a la estructura de hormigón asegurando su estabilidad en el caso del baño y en la galería debe ir sujeto a las columnas de hierro soldadas o atornilladas según corresponda con los cálculos a entregar por la contratista.

Se prevé la colocación de canaletas de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo del comedor, en el techo de la cocina, en el techo del baño de discapacitados y en la galería, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería de sección cuadrada o rectangular pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo.

Las chapas no se colocan embutidas en la carga. Se confeccionan babetas de amure de chapa calibre 25 en todo el perímetro de las cubiertas de toda la ampliación. Estas se embuten en la mampostería y se sellan con selladores de primera marca.

Se deben proveer y colocar todos los elementos de sujeción, grampas, etc.

Los aceros a utilizar en la fabricación de estructuras metálicas deben cumplir con las normas respectivas expresadas en el Cap. 2.3. (CIRSOC 301).

Los elementos metálicos que no posean tratamiento galvánico de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato. Se pintan con dos manos de antioxido y dos manos de esmalte sintético color blanco brillante. Los mismos son de marca reconocida en el mercado local y su color es a definir por la inspección.

Los componentes metálicos se protegen con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar.

De producirse daño en alguna parte del edificio (fuera de las tareas indicadas) por cualquier trabajo realizado, por ejemplo: fisuras o grietas, rotura de vidrios, caída de revoque, daño en la pintura de paredes, aberturas, etc., los mismos son reparados por cuenta y cargo de la Empresa, ya sea reposición, restauración, recomposición, pintura, etc. dejándolos en iguales condiciones a la que se encontraban antes; trabajos que son determinados por la Inspección de Obra, los cuales no devengan pago adicional alguno.

Artículo 11°- REVOQUES: Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas.

Los revoques son del tipo grueso y fino.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

El revoque fino no puede ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se haya embutido las babetas en paredes,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratáz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Bajo revestimiento, se dá previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.

Artículo 12° - CIELORRASOS: Todos los trabajos deben ser realizados por personal altamente especializados y que acrediten antecedentes en tareas similares. Antes de proceder a la fabricación de los elementos y/o montaje, deben presentarse muestras para la aprobación de la Inspección, debiendo verificar en obra todas las medidas y trabajando en absoluta coordinación con los demás gremios. Se deja establecido que salvo casos indispensables debidamente comprobados, no podrán quedar a la vista clavos, tornillos u otros elementos de fijación, debiendo prever la Contratista módulos, paneles, franjas, etc. desmontables en lugares donde oportunamente se lo indique la Inspección.

La Contratista está obligada a ejecutar y considerar incluidos en este rubro a todos aquellos trabajos que, aunque no se encuentren especificados en la presente documentación, resulten necesarios para la terminación correcta y completa de los trabajos de acuerdo a los fines a que se destinan teniendo especial cuidado en la solución de todos los encuentros y cielorrasos propiamente dichos con elementos que se incorporan al mismo (artefactos de iluminación, carpinterías, rejillas de ventilación perfiladas, etc.). Todos los materiales a utilizar son de primera calidad y de marca reconocida.

Los cielorrasos se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos. El cielorraso se coloca a una altura de 2,60m desde el nivel de piso terminado en la cocina y comedor, y a 2,50m en los baños.

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Se prevén antes del armado de las placas, la colocación de las bocas y cableados en los cielorrasos.

La Inspección Técnica de Obra podrá hacer ejecutar un tramo de muestra para verificar la construcción de la estructura y el armazón de los cielorrasos y los niveles de terminación.

Cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlock: es colocado en baños, cocina y comedor. Las placas a utilizar son lisas de 12,5 mm de espesor, montadas sobre estructura de soleras perimetrales, montantes cada 40 cm de 35 x 35 mm de chapa galvanizada y maestras del mismo tipo cada 1 m, suspendida perpendicularmente mediante velas rígidas del mismo material.

Los paneles se fijan mediante tornillos colocados cada 30 cm, cuidando que los mismos queden rehundidos sin torcerse ni romper el papel de la superficie.

Las juntas entre placas se toman con cinta celulósica especial y masilla de igual marca de las placas para luego proceder al recubrimiento final de la pintura.

Las terminaciones perimetrales se realizan mediante una buña de tipo z y cajón para luces según indican los planos correspondientes para los distintos locales.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Artículo 13°- PISOS: Por sobre el contrapiso se debe hacer una carpeta de concreto de 3 cm de espesor con una terminación llana para recibir las placas del solado cuya dosificación será la siguiente: ¼ parte cemento, 1 parte cal hidráulica, 3 partes de arena.

El piso a colocar es mosaico granítico pulido 40x40cm gris claro. Las juntas entre las piezas es la mínima posible.

Un sector del patio debe igualar su nivel de altura al nivel existente. El piso a colocar debe ser igual o similar al actual (baldosas de cemento). Ver plano de pisos y revestimientos.

En la rampa se colocan baldosas tipo táctil de 40x40 pegadas con pegamento de primera calidad. No deben existir sobresaltos con el resto de los solados.

Los pisos presentan superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señala en cada caso al igual que el tono o color.

Previo a la colocación se presentan las muestras de los materiales para su debida aprobación.

Donde se colocan rejillas o tapas, se las ubica en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubre con piezas cortadas a máquina.

Artículo 14° - ZÓCALOS Y ALFEIZARES: Los zócalos son de 10 cm de altura, de mosaico granítico pulido ídem piso y son colocados en todo el perímetro de las superficies especificadas en el plano de pisos y contrapisos. Las solias y los alfeizares son revocados ídem al muro y llevan pendiente hacia el exterior.

Artículo 15° - REVESTIMIENTOS: Los revestimientos son en todos los casos de primera calidad, cuyas muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros. Para la colocación de los revestimientos y pisos, el personal debe ser especializado.

Las aristas son tratadas con cantoneras de PVC específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad. Los revestimientos a colocar son los siguientes:

En cocina: Revestimiento cerámico Cerro Negro - Aspen mate 29x59 o similar. Altura:1,90M desde nivel de piso terminado, con guardacanto de aluminio blanco de 10mm. sección cuadrada.

En baños: Revestimiento cerámico Lourdes Bianco satinado 25x35 O SIMILAR hasta altura de dintel (2,10m) con listel de acero inoxidable de 3cm a 1,10m del piso terminado con guardacanto de aluminio blanco de 10mm. sección cuadrada.

Las superficies a cubrir están especificadas en el plano de pisos y revestimientos.

Espejos: Se coloca espejos float de 6mm en los sanitarios de mujeres y varones. Los bordes son pulidos, debe ser pegado y se colocan cantoneras de acero inoxidable en todo el perímetro. Colocados a 0,20m de la mesada de baños, embutido en el muro, superficie a cubrir con espejo sin revestimientos.

Las medidas consignadas en planos y planillas son aproximadas y el Contratista debe verificar todas las medidas en obra.

Artículo 16°- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Todas las provisiones y montajes serán efectuados de acuerdo con lo aquí indicado, los documentos aplicables más adelante mencionados y los incluidos en las



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Especificaciones Técnicas Particulares y Generales de los Pliegos de Licitación de La SIOSyEP.

Se aclara que lo indicado más arriba no eximirá al Contratista o Proveedor de las responsabilidades relacionadas con su propio diseño, calidad de los materiales, detalles de fabricación de los equipos y prestación de servicio de los mismos, debiendo advertir y salvar a su cargo cualquier error u omisión en que se hubiera incurrido.

Deberá entenderse que corresponde al Contratista la responsabilidad total de efectuar y entregar los trabajos completos, ajustados a su finalidad, incluyendo todas aquellas provisiones y montajes que, no estando taxativamente descriptos en la presente y los documentos aplicables, sean necesarios para completar el sistema y ponerlo en marcha, incluyendo los ensayos de recepción correspondientes, no teniendo por ello derecho a reclamo alguno de adicionales.

Será responsabilidad del Contratista consultar los planos constructivos civiles y advertir previo a su construcción de posibles interferencias o impedimentos con la instalación electromecánica y coordinar y supervisar en tiempo y en forma con el Subcontratista Civil y la Dirección de Obra los trabajos mencionados.

Quedarán a entero cargo del Contratista cualquier trabajo necesario de rotura, reparación, ajuste o pintura, derivados de sus imprevisiones u errores en tal sentido.

Dentro del alcance se incluye la provisión, montaje y conexión completo de las instalaciones eléctricas de iluminación interior normal y tomacorrientes, en un todo de acuerdo con los planos de instalación, incluyendo sin ser taxativos la provisión de artefactos de iluminación, tomacorrientes, cañerías, cajas de paso y derivación, cables, terminales, soportes y fijaciones, y todo otro material necesario para que la obra quede terminada y ajustada a su fin.

Corresponde al Contratista el cálculo de cables, cañerías, etc., a partir de la ingeniería entregada, sin cambiar ni modificar la filosofía y materiales indicados en la misma, debiendo fundamentalmente efectuar la revisión de cableados. Todo el cálculo de los circuitos será realizado teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes (reglamento AEA, normas IRAM, etc.).

La instalación comprende la provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones indicadas en los planos correspondientes.

Se trata de una instalación eléctrica convencional, en la que utilizarán cañerías y accesorios de PVC semipesado (tipo MOP) de dimensiones de acuerdo a cálculo, o bandejas de acuerdo a los requerimientos de los planos.

En todos los casos, salvo expresa indicación contraria se utilizará cable de cobre aislado en PVC tipo IMSA Plastix CF o similar que cumplan con la norma IRAM 2183, de sección adecuada según cálculo (mínima 1,5 mm² para iluminación y 2,5 mm² para tomacorrientes), para el conductor de puesta a tierra se utilizará cable de color verde amarillo de sección igual a la mitad del mayor conductor utilizado en la canalización (2.5mm² como mínimo). Dicho conductor recorrerá la totalidad de la instalación.

Las cañerías serán instaladas no a la vista.

El Contratista eléctrico coordinará la disposición exacta de los artefactos de iluminación y el tipo de montaje a utilizar. Igualmente se coordinará la instalación de estos artefactos con respecto a las bocas de las distintas instalaciones.

Las bocas de Tomas serán ubicadas a una altura de 0,30 m del piso o 1,20m del piso según corresponda para cada caso, ver plano de instalación eléctrica.

Las bocas de llaves serán ubicadas a una altura de 1,20 m del piso, salvo indicación contraria.

Los artefactos a utilizar serán:

- Extractor de cocina para extremo de conducto de Ø100mm Pot. ≈ 1/2 hp.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

- Tira led bajo alacena 5050 14,5 w/m. cantidad= 3 m
- Artefacto para embutir Artelum gap led 7 w o similar, con equipo completo. cantidad = 1
- Artefacto para embutir Lumenac Trend, led de 18 w o similar, con equipo completo. cantidad = 2
- Artefacto para embutir Artelum boxer con louver 2x16w tubo led ecofit t8 de philips fl(g13) o similar, con equipo completo y capacitor para correccion del factor de potencia, equipado con 2 tubos led ecofit t8 de philips g13 de 16w. cantidad= 13

La cantidad y distribución de las luminarias se indican en los planos de referencia que acompañan esta especificación.

Se realiza la preinstalación de aire acondicionado. Se deje preparado un toma para alimentación eléctrica y se dejan embutidos los caños y desagües correspondientes. Con caja de desagüe con caída hacia el desagote.

Es obligación del Contratista la elaboración de los planos Conforme a Obra.

Estarán a cargo del Contratista las pruebas y ensayos de recepción y puesta en marcha de las instalaciones.

La provisión de equipos y materiales se ajustará a alguna de las marcas que se detallan más abajo. Cualquier otra marca propuesta por el Contratista deberá ser de calidad superior y deberá ser previamente aprobada por la Dirección de Obra.

- Artefactos de iluminación normal: Artelum, Modulator, Osram, Ornalux, Lumenac, Bael, o similar.
- Cables: Imsa, Indelqui, Cimet.
- Interruptores automáticos, termomagnéticos y diferenciales: Siemens, M.Gerín, ABB.
- Cajas: Delga, Olivero y Rodríguez, Gevelux
- Llaves de punto y tomas: Plasnavi, Cambre o similar.
- Caños tipo MOP y cajas octogonales: Armetal, Arrayan, Pastoriza.
- Caños: De marca reconocida.
- Cañería de exterior: Daisa o similar.

Artículo 17° - INSTALACIÓN PLUVIAL: En el patio interno del comedor se coloca una boca de desagüe abierto de H°A° in situ. Este desagüe tiene un ancho de 0.20m, y su terminación es una rejilla de metal desplegado. Pendiente del contrapiso hacia la rejilla del 2%.

Se prevé la colocación de canaleta de chapa galvanizada de dimensiones y sección a calcular, que recoge las aguas pluviales del techo del comedor, de la cocina, de la galería y del baño de discapacitados, desagotando sus aguas por bajada de caño de zinguería cuadradas, pintadas color del muro sobre el lado exterior del mismo.

Las chapas no se colocan embutidas en la carga, se confeccionan babetas de amure de chapa calibre 25 en todo el perímetro de la cubierta. Se embuten en la mampostería y se sellan a la pared y atornillan al techo.

SE REALIZA LA BAJANTE DE LA CANALETA INTERNA DEL TALLER HASTA EL PATIO DEL COMEDOR. SE DEBE REALIZAR EL ACOUPLE NUEVAMENTE Y DEBE QUEDAR SIN FILTRACIONES.

Artículo 18° - INSTALACIÓN SANITARIA: Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales son probadas con 2 m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior, con sus correspondientes taponos, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, son obturadas con cemento.

Todas las tapas y rejas de piletas de patio abiertas o tapadas, son de bronce cromado con marco y tornillos para sujeción.

Se ejecuta la instalación cloacal nueva. Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop, reforzado con junta elástica, para los desagües primarios se utiliza 4” de diámetro y secundarios de 2 ½”. Los desagües deben concluir de manera independiente en las cámaras de inspección existente. En el caso de los desagües de la cocina y el baño para personas con movilidad reducida estos concluyen a una cámara de inspección de 60x60 a ejecutar. Las cámaras de inspección son ventiladas con caños de PVC de 4” a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano, según indicación de la inspección.

SE DEBE COLOCAR UN NUEVO TANQUE DE RESERVA. SE DEBE COLOCAR EL TANQUE DE PVC EXISTENTE EN LA ESCUELA EN EL LUGAR DONDE HOY ESTA EL TANQUE DE HORMIGON. SE DEBE REALIZAR LA OBRA DE ALBAÑILERIA CORRESPONDIENTE Y LAS CONEXIONES NECESARIAS PARA QUE TODA LA INSTALACION QUEDE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. AGREGANDO TRES BAJANTES NUEVAS POR EL LUGAR MAS CONVENIENTE. LAS BAJANTES NUEVAS SON TRES. DOS PARA BAÑOS Y UNA PARA LA COCINA.

En cada local (baños y cocina) se ejecuta la instalación de agua totalmente nueva. Parte de esta ya realizada.

Todos los inodoros deben funcionar con mochila. Completos. Con llp. FV o similar.

Las llaves de paso son de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a las griferías instaladas una por cada artefacto a surtir.

Se provee e instala cañería para agua caliente y fría de polipropileno, copolímero Random T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM de ½” de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

La colocación de los caños de agua fría y caliente, deben ir en forma conjunta aproximadamente a 40 cm. del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV.

Los artefactos a instalar son:

Baño de varones:

- 4 Inodoros con mochila. Completos con tapa de madera.
- 3 Piletas acero inoxidable Ø30 encastrable, marca Mi Pileta.
- 3 Griferías tipo Presmatic canilla automática p/ lavatorio 0361, FV.
- 3 Mingitorios Ferrum tipo oval con válvula de descarga.

Baño de mujeres:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

- 4 Inodoros con mochila. Completos con tapa de madera.
- 4 Piletas acero inoxidable Ø30 encastrable, marca Mi Pileta.
- 4 Griferías tipo Presmatic canilla automática p/ lavatorio 0361, FV.

Baño para personas con movilidad reducida:

- 1 inodoro de losa blanco marca Ferrum alto línea espacio.
- 1 lavatorio línea Espacio.
- 1 grifería marca FV tipo Presmatic 361.03.
- 1 barral rebatible de 60 Ferrum línea Espacio o similar.
- 2 barrales fijos de 65 Ferrum línea Espacio o similar.
- 1 Espejo basculante para baño de discapacitados 0,60m x 0,80m.

Cocina:

- 1 termotanque a gas de 80 lts, para colgar blanco marca Rheem.
- 1 Grifería FV modelo Newport 411.02/b2 mono comando pico móvil alto.
- Bacha sola para apoyar de 80cm frente x 50cm de fondo x 50cm alto. acero inoxidable AISI 430 1.2mm (MEDIDAS INTERNAS).

Se deben respetar la ubicación de los artefactos y el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

Los desagües y cañerías que están hechas en la obra nueva se podrán utilizar mientras cumplan con todas las normas y especificaciones.

Artículo 19° - INSTALACIÓN DE GAS: Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que sin estar específicamente detallado, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Es obligación de la empresa contratista ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habitantes del sistema requieran.

Se lleva a cabo la alimentación de gas desde el medidor existente. La empresa contratista debe calcular la instalación según los artefactos requeridos.

El suministro se hace con la cañería embutida en su totalidad.

Cañerías: Se utilizarán caños SIGAS termofusión según lo indicado en pliego general. Se instalan y bajan por los lugares indicados en el plano. Se efectúan las pruebas manométricas de rigor, según pliego general.

Se proveen por la Empresa los artefactos que a continuación se detallan:

- Un termotanque a gas de 80lts para colgar blanco marca Rheem.
- un calefactor 2500k/cal tiro balanceado. Eskabe o simil.
- Se coloca la cocina existente en la escuela.

Los artefactos se instalan en los lugares indicados en los planos y se conectan por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado debe probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Las ventilaciones de los artefactos, son provistas y colocadas por el contratista en Instalación de Gas. En cocinas y otros se colocan las rejillas reglamentarias en acero inoxidable. La ventilación del termotanque se realiza en chapa galvanizada de igual diámetro de salida de gases quemados, a proveer y colocar por el contratista.

Todos los artefactos que se provean tendrán el sello de aprobación de Gas Natural. Serán de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Las ventilaciones y tomas de aire reglamentarias deben ser provistas por el instalador responsable de las instalaciones y ser aprobadas en cuanto a tipo y cantidad por la Dirección de Obra y la empresa proveedora.

La contratista debe quitar del aula donde hoy funcionan la cocina y el comedor todos los elementos procedentes de la instalación de gas que queden en desuso una vez reubicadas estas funciones.

El contratista es responsable por todos los daños y perjuicios provenientes de accidentes que ocurran en las instalaciones por él ejecutadas, originados por defectos o deficiencias de los trabajos, de cualquier clase y grado que fuesen, como asimismo, los peligros derivados de causas que sean de su responsabilidad, debiendo en éste caso repararlas de inmediato y a su exclusivo cargo.

Las cañerías que están hechas en la obra nueva se podrán utilizar mientras cumplan con todas las normas y especificaciones.

Artículo 20° - CARPINTERÍAS: La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

TODOS LOS HUECOS EXISTENTES PARA LAS CARPINTERIAS DEBEN SER TERMINADOS CON SUS MEDIDAS FINALES Y SE DEBEN UTILIZAR PREMARCOS DE ALUMINIO PARA TODAS LAS ABERTURAS.

Las ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio color blanco del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Todos los vidrios son laminados 3+3 mm. color natural.

Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se debe verificar en obra.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de premarcos con perfecto nivel y escuadra.

Corre por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

Artículo 21° - PINTURA: Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El contratista realiza previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de obra indique; a tal efecto el contratista debe solicitar las tonalidades y colores



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

por nota, e ir realizando las muestras necesarias para satisfacer: color, valor y tono que se exijan. Luego en paños de extensiones no menores de cuatro metros cuadrados de superficie, se realizan las muestras para la aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada se hacen repintar las obras a solo juicio de la Inspección.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Previo a la aplicación de la pintura al látex, se limpia a fondo la pared por medio de cepillado, lijado y rasquetado. Seguidamente se aplica una mano de fijador, diluido con “aguarrás”, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Finalmente se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento de los paramentos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable, debiendo contar con tres manos como mínimo.

Los materiales a emplear son en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca indicada en la presente especificación, aceptada por la Inspección de Obra. Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable es el Contratista.

Los materiales se entregan en obra en sus envases originales, cerrados y provistos de su sello de garantía.

- Cielorrasos: Una vez colocados los nuevos cielorrasos se emplea pintura especial para cielorrasos Albalátex o equivalente, color blanco.

- Muros interiores: Látex para interiores tipo ALBA, color blanco.

La inspección de obra determina cuando haya llegado a un acabado aceptable.

- Muros exteriores: Látex para exteriores tipo ALBA, color blanco.

Las rejas se pintan con dos manos de pintura antióxido de marca reconocida y dos manos de esmalte sintético color a blanco.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvanizado de fábrica, son protegidas del óxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Los mismos son de marca reconocida en el mercado local y su color es a definir por la inspección. Los componentes metálicos se protegen con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar. Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros contaminantes.

Artículo 22° - MUEBLES Y MESADAS:

- **Mesadas de Granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor:** Las mesadas van embutidas en la mampostería 2 cm y un perfil L 2”x3/16” amurado 5 cm en tacos de apoyo de hormigón en el muro, hace de apoyo al frente de la mesada. Las mesadas llevan zócalos de 10cm de alto ídem a las mesadas.

Los trabajos especificados en este acápite comprenden todos aquellos efectuados con granitos en mesadas.

Por lo tanto los precios unitarios incluyen la totalidad de los herrajes especiales, grampas, piezas metálicas estructurales o no, bulones, tuercas, cualquier otro elemento de fijación adhesivos, trasforos, agujeros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios, estén o no especificados.

Coordinar los trabajos con todos o algunas de las siguientes: revoques; revestimientos; instalación eléctrica en general; instalación sanitaria y de gas;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

El Contratista protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deben ser reemplazadas. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo ni defectos de corte.

Los granitos son de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La labra y el pulido se ejecuta con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente lisas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección Técnica de Obra imparta. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Los materiales se enviarán a obra convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasa en obra.

Se acopia verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La colocación se hace de acuerdo con la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo. Todas las grampas, perfiles y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán galvanizadas en caliente y quedarán ocultas. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir grampas, se debe dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenan con adhesivos epoxídicos.

La mesada con pileta, lleva trasforos según planos aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

Debe tenerse en cuenta de acuerdo a los planos de detalles, la ejecución de buñas en aristas de encuentro de frentines y mesadas. En todos los casos de estas terminaciones, debe consultarse previamente a su ejecución con la Inspección Técnica de Obra.

- **Bajo mesadas:** Realizados en placas de MDF 18 mm recubiertos en ambas caras de melamina blanca lisa mate. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor. Cajones realizador en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca idem mueble. Las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg marca Hafele o similar. Tiradores de cajones y puertas de abrir en bronce plátel. Bisagras con amortiguación marca Hafele o similar. Soportes metálicos escuadra tipo Rei o similar para estante intermedio. Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones.

Banquinas bajo mesadas: las banquetas tienen una altura de 10 cm sobre el nivel de piso terminado, el ancho es 55 cm. Las banquetas se realizan en bajomesadas del local de cocina, excepto donde se ubican los artefactos cocinas y heladeras.

- Alacenas: Muebles fabricados en melamina blanca lisa mate sobre MDF 15 mm. Puertas con bisagras a resorte y un estante fijo en algunos módulos (ver corte de cocina). Interior y fondo blanco. Profundidad: 35 cm. Altura: 40 cm.

Se adapta la medida de cada mueble según obra.

Artículo 23° - OBRAS VARIAS:

- MATAFUEGO: 2 matafuegos de 5 kg. ABC.
- SEÑALIZACION DE AMBIENTES:

2 artefactos indicador de salida, cuerpo, difusor construido en policarbonato, resistente al impacto, estabilizados UV y con retardo de llama, con tubo fluorescente de 8w y equipo electrónico asociado, tipo no permanente, autonomía 3hs. PHILIPS modelo SN-500.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

- **Rejas:**

Reja 1: Se coloca en las puertas N°4. Cantidad: 3. La reja está constituida por un paño fijo de 1,10 metros de longitud con una altura variable de 2,05 metros en la menor altura y 2,10 metros (todas las medidas se deben replantear en obra).

La reja se empotrara a la pared y al piso por medio de anclajes, para la sujeción superior se empotrara un perfil UPN 120 a modo de dintel, al que se debe soldar la reja.

El bastidor y travesaños de la reja se realizan de planchuela de 2” x 3/8, con barrotes de hierro redondo de barra lisa de 25 mm soldados a dichas planchuelas.

La puerta de la reja abre de forma corrediza sobre un perfil L 1” x 1/4, el zócalo inferior de la reja es un cajón armado con planchuelas de 2” x 3/8 y 4” x 3/8, en donde se alojan las ruedas reforzadas. La guía superior de la puerta está constituida por un UPN 60 que está soldado al dintel UPN 120. El bastidor y travesaños se realizan de planchuelas de 2” x 3/8, con barrotes de hierro redondo de barra lisa de 20 mm soldados a dichas planchuelas.

El sistema de cierre de reja se realiza mediante un pasador de hierro redondo liso de 20 mm. En la punta de la barra se suelda una planchuela.

Reja 7: idem a la 1. Se repite dos veces esta reja dejando los paños fijos en los laterales. La cerradura entre las dos hojas corredizas es del tipo cerrojo gancho. TIPO: **Cerradura Trabex 700 Puerta Corrediza Tipo Kallay 5002**

Reja 2, 3, 4 y 5: Tubos de hierro horizontales de 25 mm. x 1,6 mm de espesor, soldados a marco de planchuela de 32 mm. x 5 mm.

Terminación: dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético color blanco con convertidor tipo 2 en 1.

- **Accesorios tipo Vallot:** proveer y colocar 9 dispenser de papel higiénico, 3 dispenser de papel para vanitory y 3 dispenser de jabón líquido.

- **Divisiones mingitorios:** en los sanitarios se empotran en la mampostería las divisiones entre los mingitorios conformadas por placas de granito gris Mara. Se debe pulir todos sus cantos a la vista. Las medidas son 0,45 de ancho x 0,80m de alto x 0,025 de espesor.

- **Preinstalación de Equipo de aire acondicionado** : La empresa contratista debe proveer

y colocar **la preinstalación de** dos equipos de aire acondicionado Split, de 4500 fg, con caja plástica para preinstalación conforme a este tipo de aire acondicionado, la misma debe desagotar en la rejilla pluvial más cercana. **Barandas a ambos lados de la rampa:** Son en tubo de acero inoxidable

con terminación cromada de 2” para pasamanos y de 1” para protecciones horizontales.

Los parantes verticales de 2” van sujetos a piso, (B2).

En todos los casos se debe garantizar la seguridad y estabilidad de las barandas y su perdurabilidad en el tiempo como medida de seguridad.

- **CAMPANA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE:** se provee una campana de estructura de perfiles de hierro de 25mm y campana de acero inoxidable. Las medidas son 2,00 x 0,60 x 0,36.

- **Plantación Acer Palmatum** : Se deben examinar las áreas de plantación propuestas y las condiciones de las instalaciones, notificando del inmediato a la Dirección de Obra de cualquier condición no satisfactoria. No se inicia el trabajo de plantación hasta que no se hayan corregido dichas condiciones.

Antes de incorporar tierra nueva y/o de realizar la plantación, se limpia el suelo de piedras, terrones de arcilla, cal y cualquier otro material extraño, perjudicial o toxico al crecimiento de las plantas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

Se deben suministrar plantas sanas, vigorosas, cultivadas en viveros reconocidos de acuerdo con las buenas prácticas hortícolas y deben estar libres de enfermedades, insectos, lesiones, abrasiones o desfiguraciones.

Se coloca cada una de las plantas verticalmente con su pan de tierra sobre una capa de tierra refinada con un PH de 6,5 a 7 y una palada de enmienda orgánica, en el centro del pozo con la parte superior del pan a la misma elevación de los niveles finales adyacentes. Una vez colocada, se agrega material de relleno alrededor de la base y los costados del pan, trabajando cada capa para asentar el relleno y eliminar los huecos y las bolsas de aire.

Cuando se indique una disposición formal o un orden consecutivo de árboles, seleccionar plantas de altura y expansión uniformes.

Se afianzan las plantas por medio de tutores según el siguiente sistema: cada árbol lleva dos tutores de madera dura de 2,5” x 2,5” y 2,5m de altura con un extremo preparado para hincar una profundidad de 80cm los tutores son implantados en forma paralela al eje del tronco, al comienzo del pan, sin dañarlo. En la parte aérea, uno de ellos es vinculado al tronco a 15cm del extremo superior del tutor con alambre galvanizado forrado en caucho en su contacto con el tronco; el otro es sujeto en igual forma en sentido opuesto, a 30cm hacia abajo del anterior.

La inspección de Obra, previo a la plantación, procede a verificar el estado sanitario y la calidad de las especies.

Las plantas en recipientes deben permanecer en ella hasta el mismo momento de la plantación, transportándolas hasta el hoyo, sin que se deteriore el pan.

En cualquier caso, se mantienen en condiciones de humedad adecuada.

Los hoyos de las plantas, son realizados en forma manual, deben realizarse previamente a la provisión de plantas y su ubicación y ejecución aprobada por la Inspección de Obra.

Las plantas se colocan en el hoyo, con el cuello de la raíz más bajo que el del nivel final del terreno, agregando la tierra necesaria para fijar el mismo. A medida que se agregue tierra, se compacta con agua, evitando dejar aire; el apisonado es suave y gradual.

SE realiza la conexión eléctrica de los talleres mediante cable subterráneo, se debe colocar respetando las normas de seguridad para canalizaciones eléctricas. Profundidad de 40 cm en cama de arena cubiertos con ladrillos y faja de seguridad. Debe quedar todo en perfecto funcionamiento.

Se realiza el desagüe del techo de talleres mediante conducto de chapa y bajante al patio de comedor. Hasta nivel de piso.

Se realiza la reparación de la conexión del baño de planta alta. Se reparan todas las pérdidas de agua existentes antes de realizar los cielorrasos. Se debe utilizar el mismo material que el existente.

Artículo 24° - LIMPIEZA DE OBRA: La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

Artículo 25°- DE LA DOCUMENTACIÓN: La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras. Asimismo deberá entregar previo

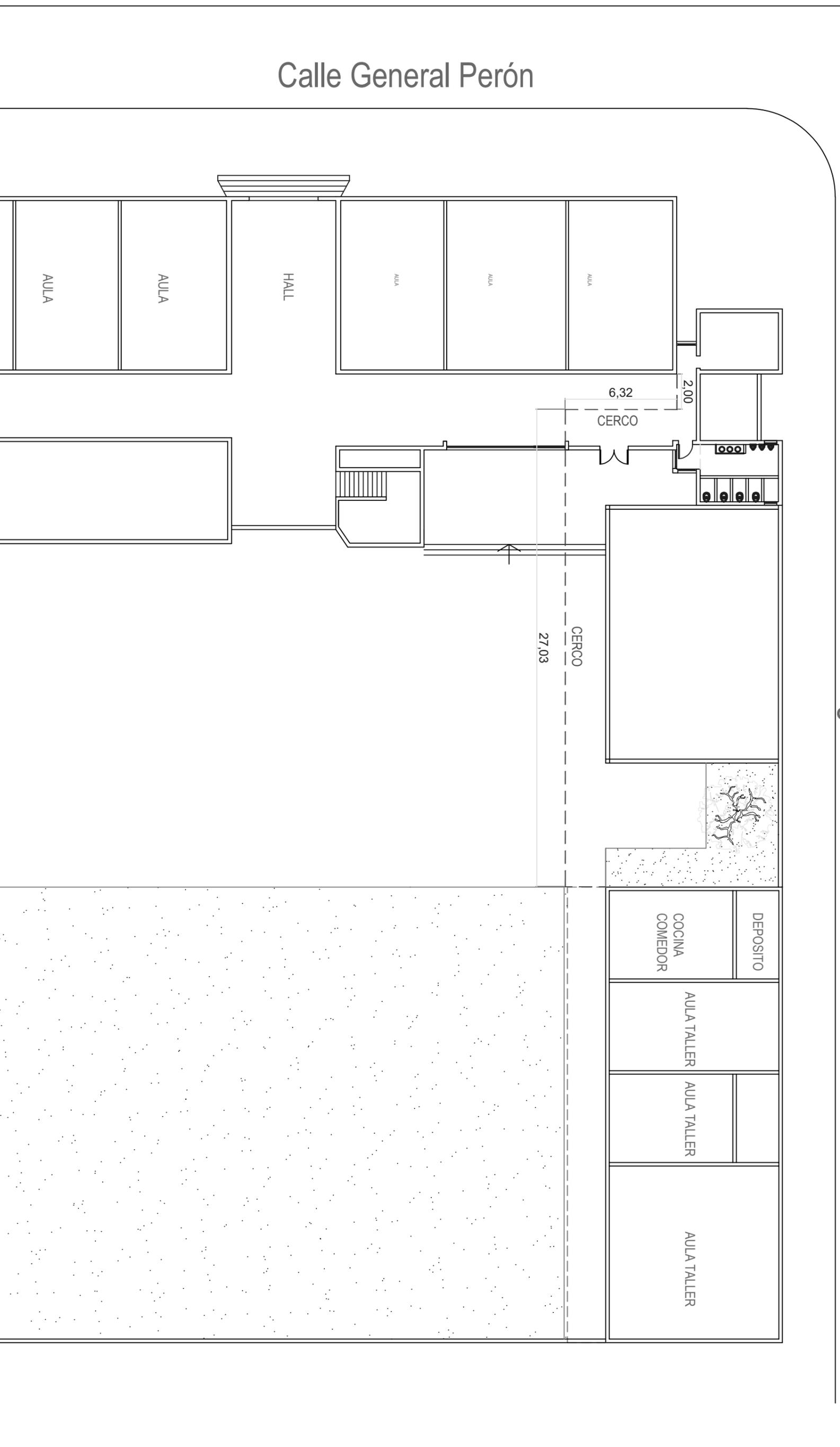


Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 10/24 “TERMINACION EN ESCUELA TÉCNICA N° 1”.

a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y en Autocad 2024.

Calle Rio Negro



Calle General Perón

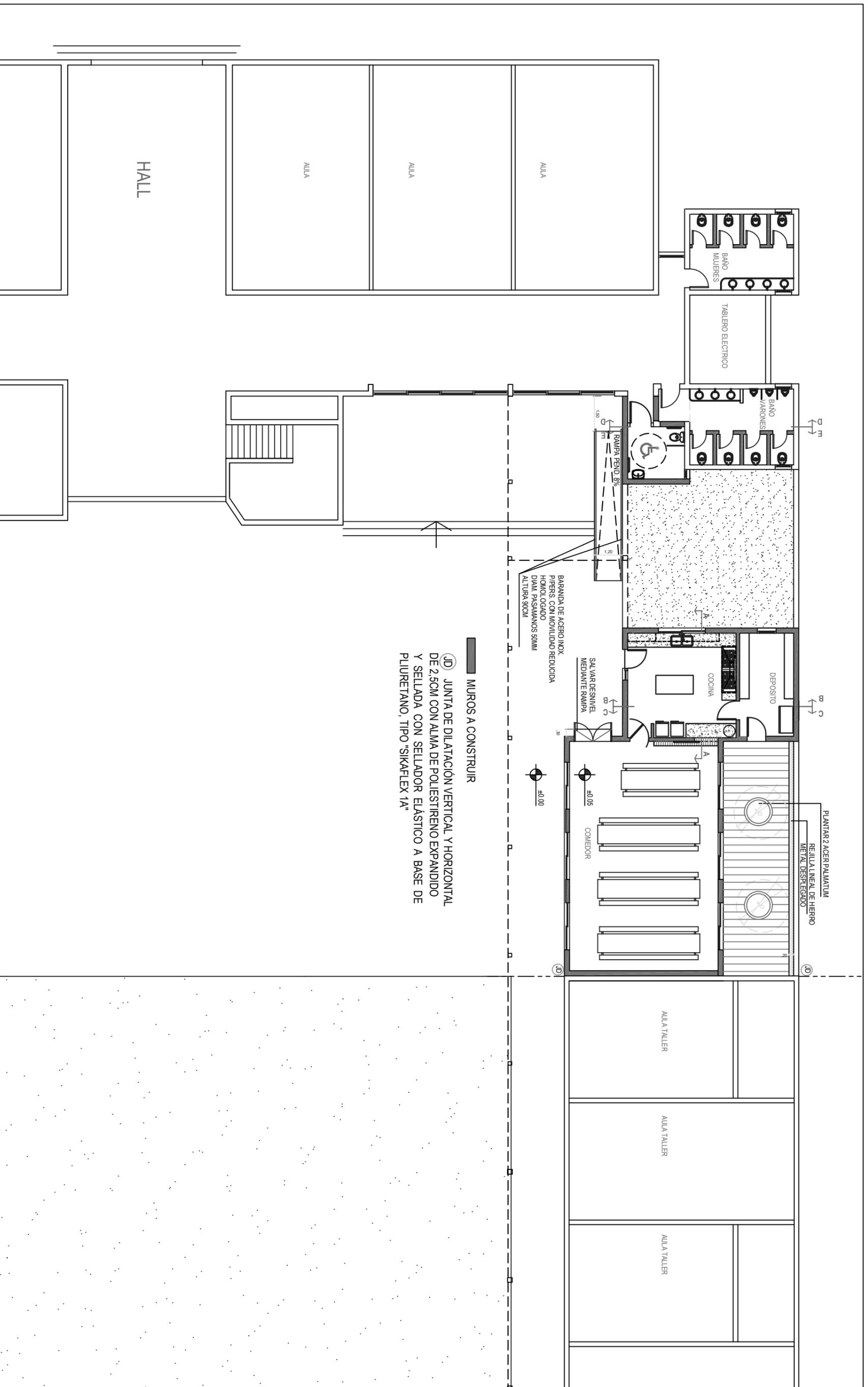
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

CERCO DE OBRA

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N° 1

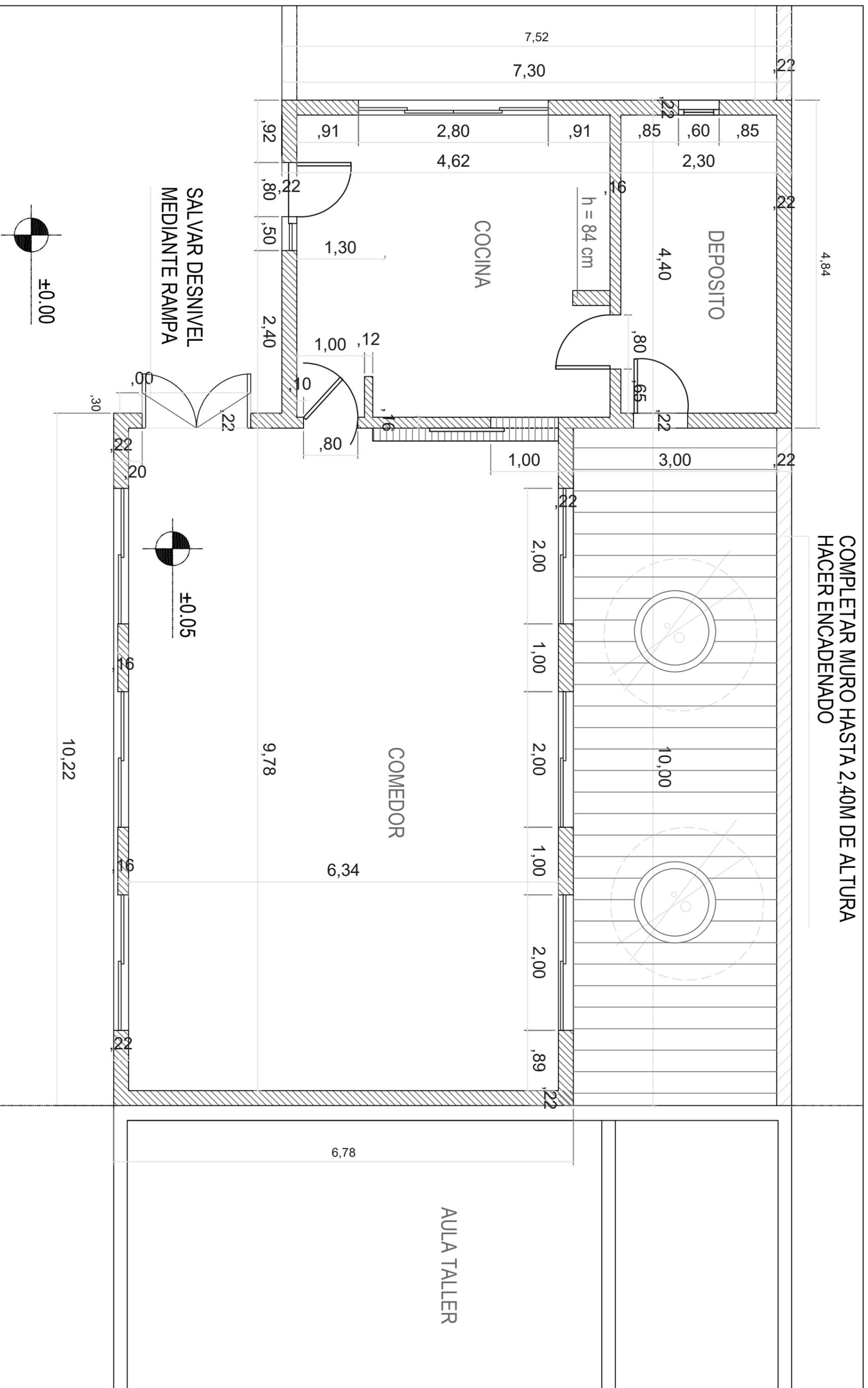


MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

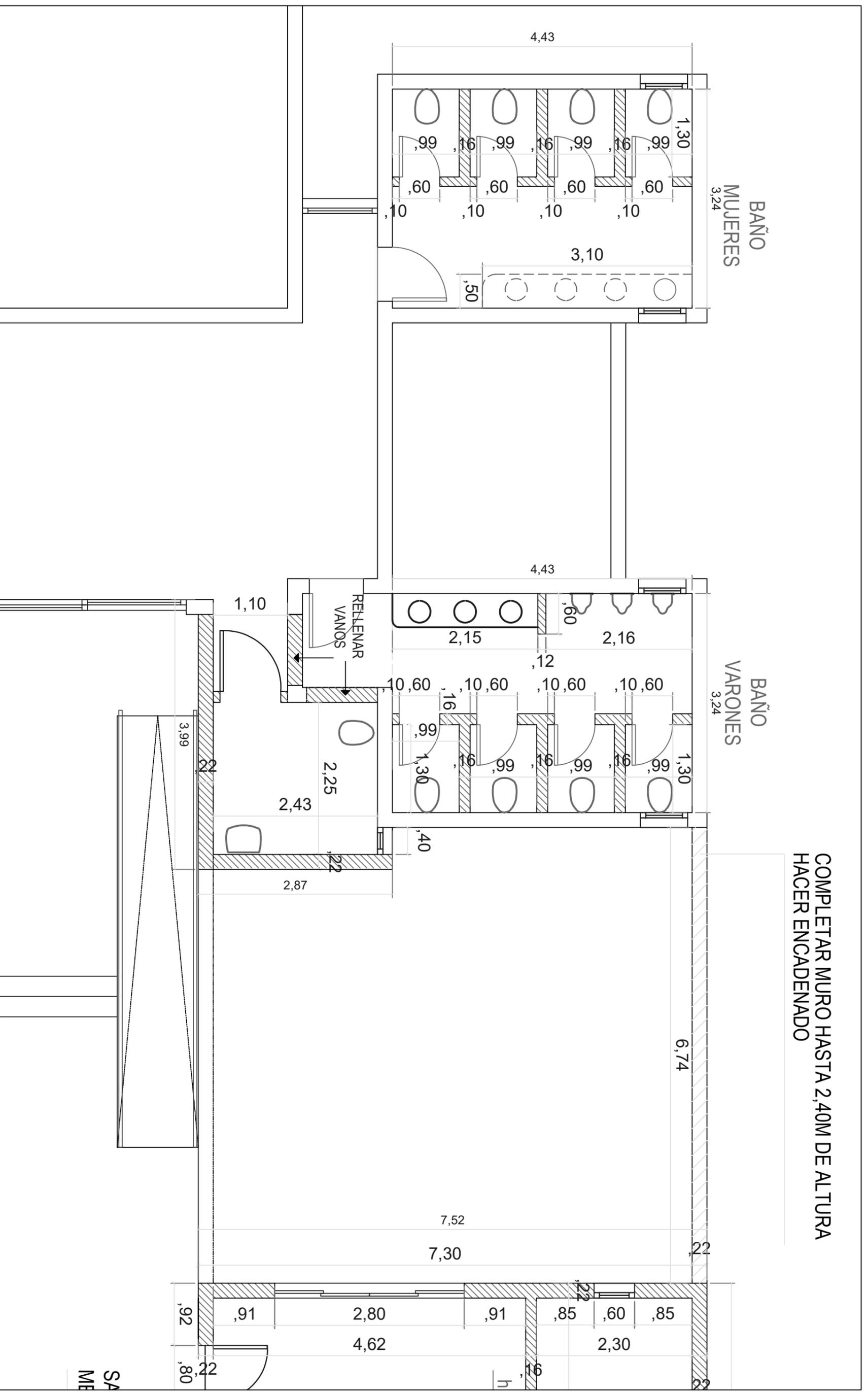
PROYECTO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1
 LAMINA N° 2



COMPLETAR MURO HASTA 2,40M DE ALTURA
HACER ENCADENADO



BAÑO

MUJERES
3,24

BAÑO

VARONES
3,24

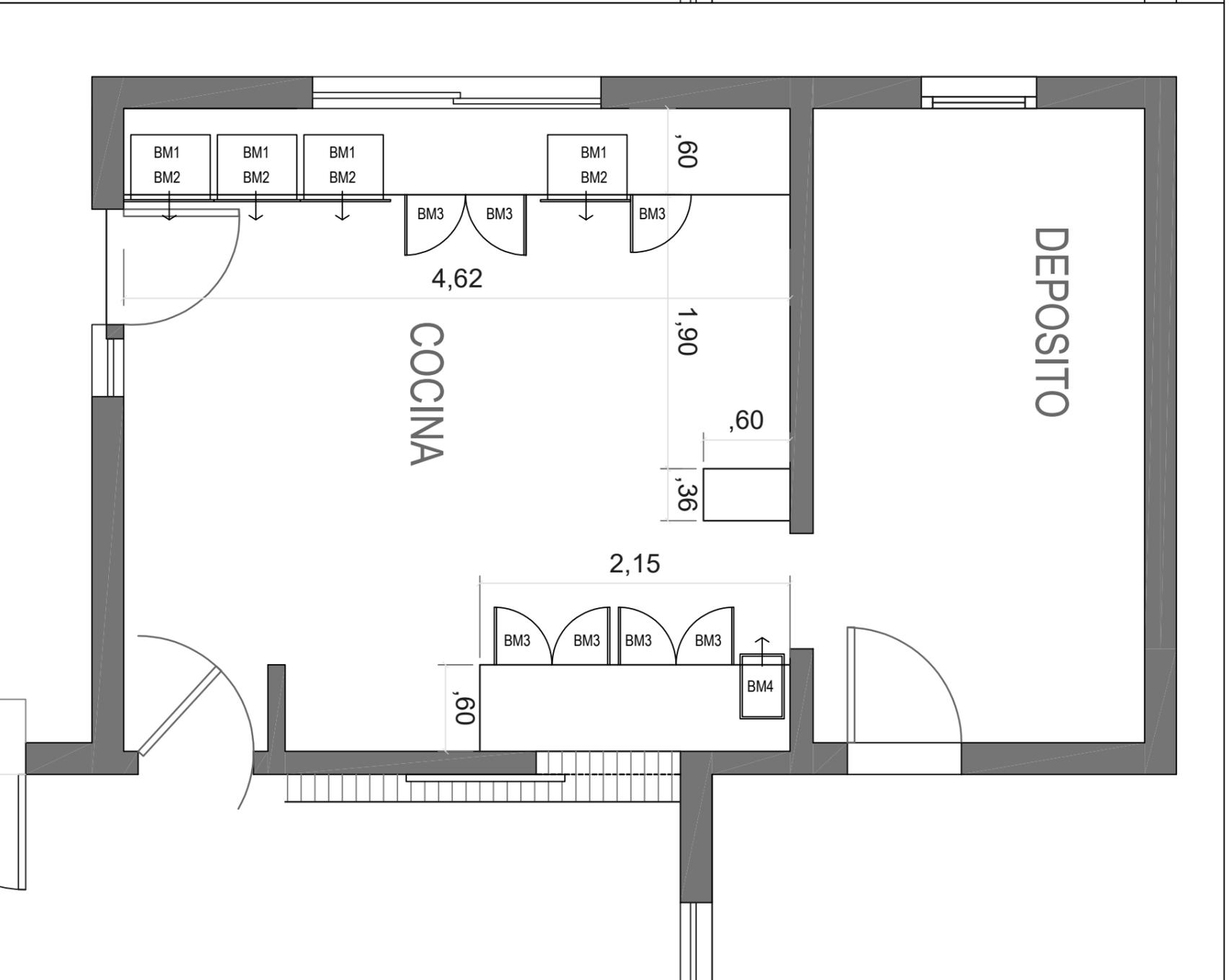
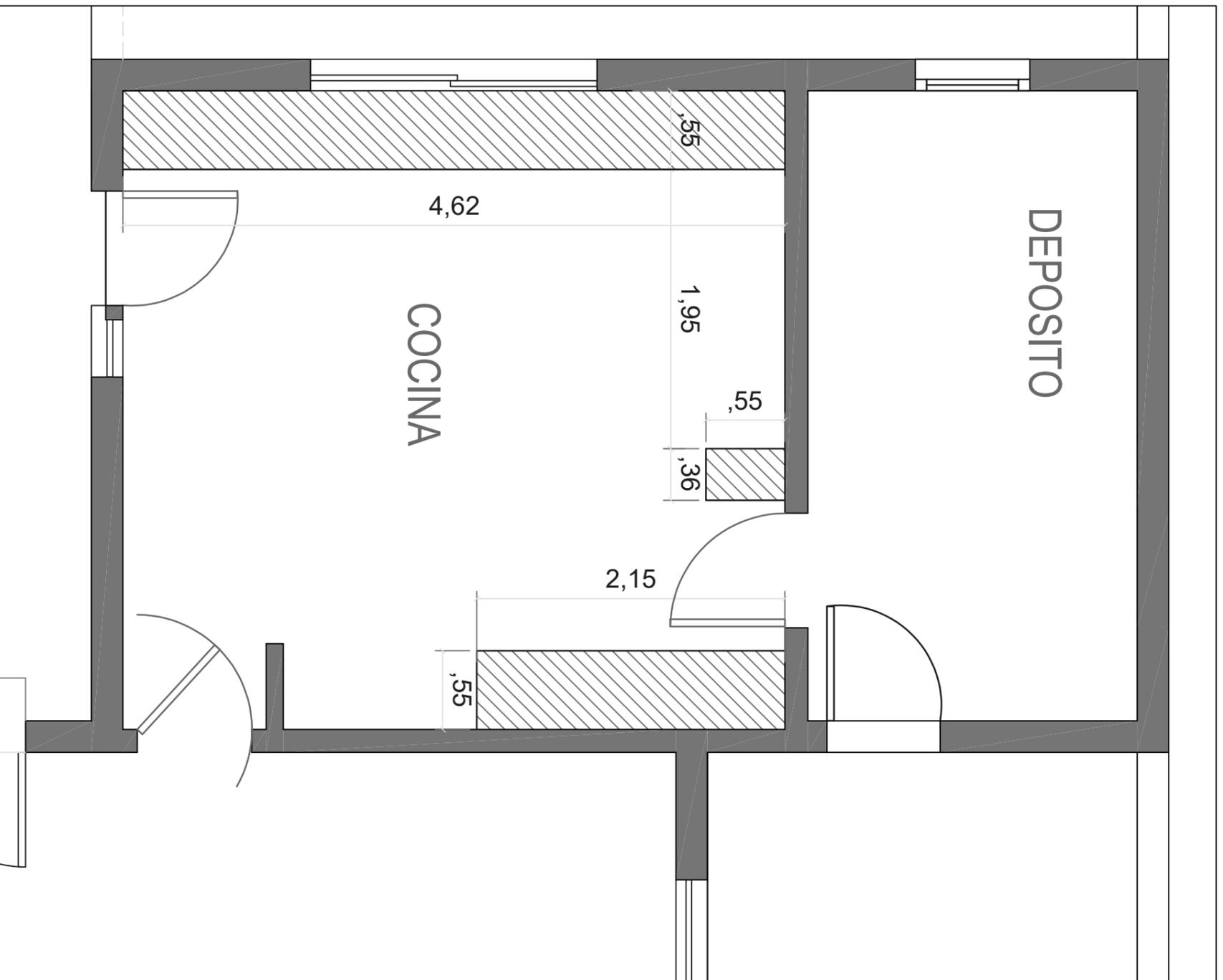
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

MUROS - 2/22

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N° 5



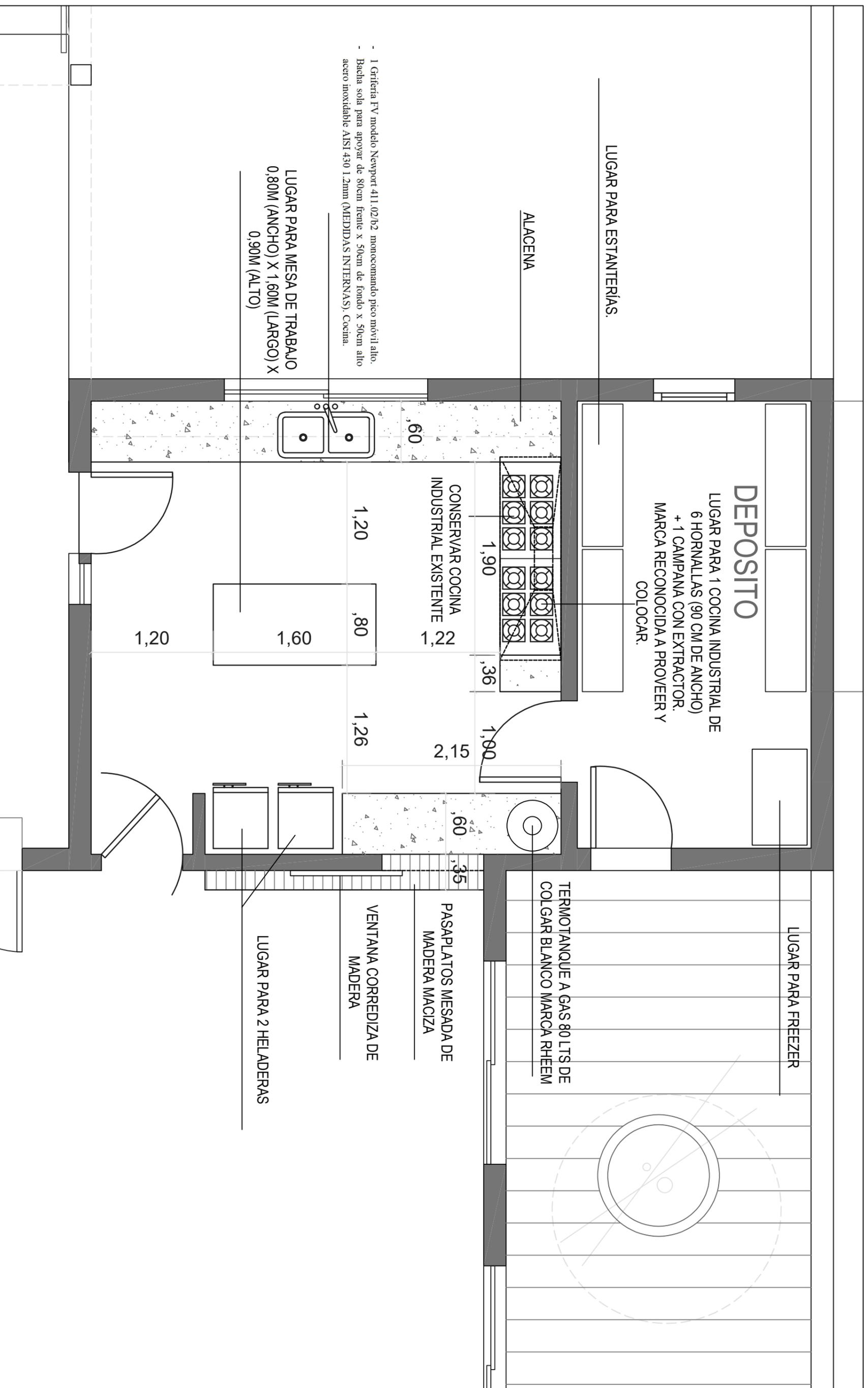
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

BANQUINAS + BAJO MESADAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N° 6



MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

COCINA

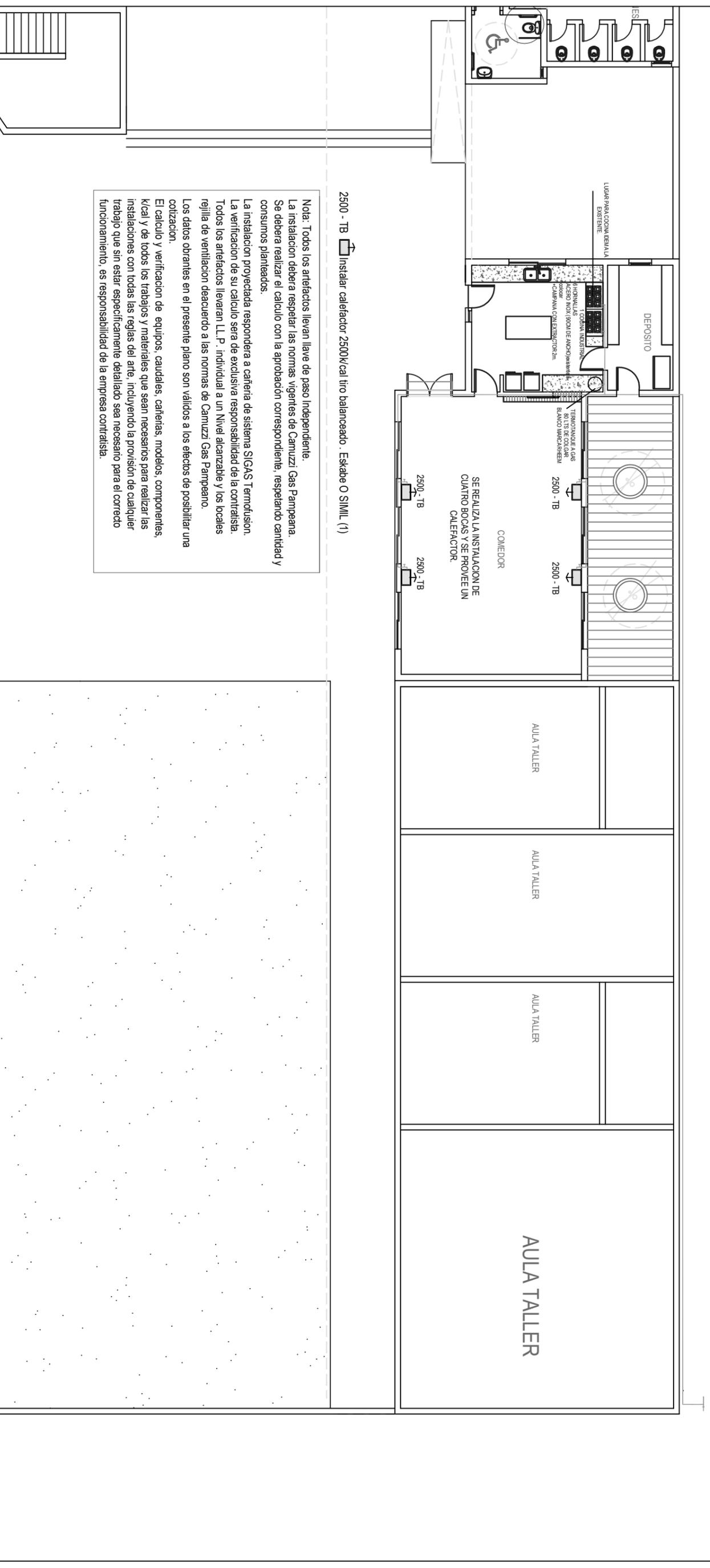
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N° 7

GAS

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

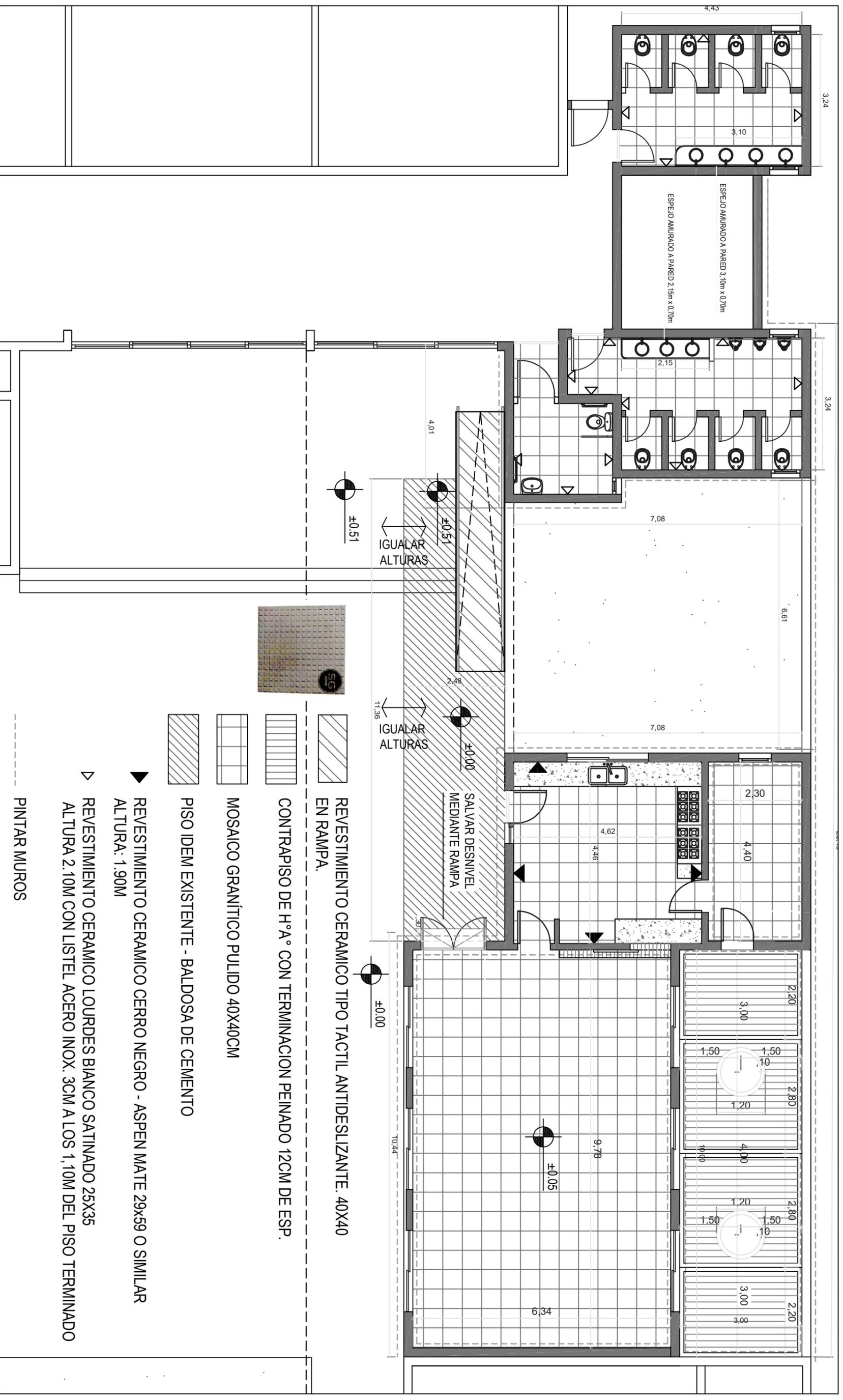


MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

GAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1
LAMINA N° 8



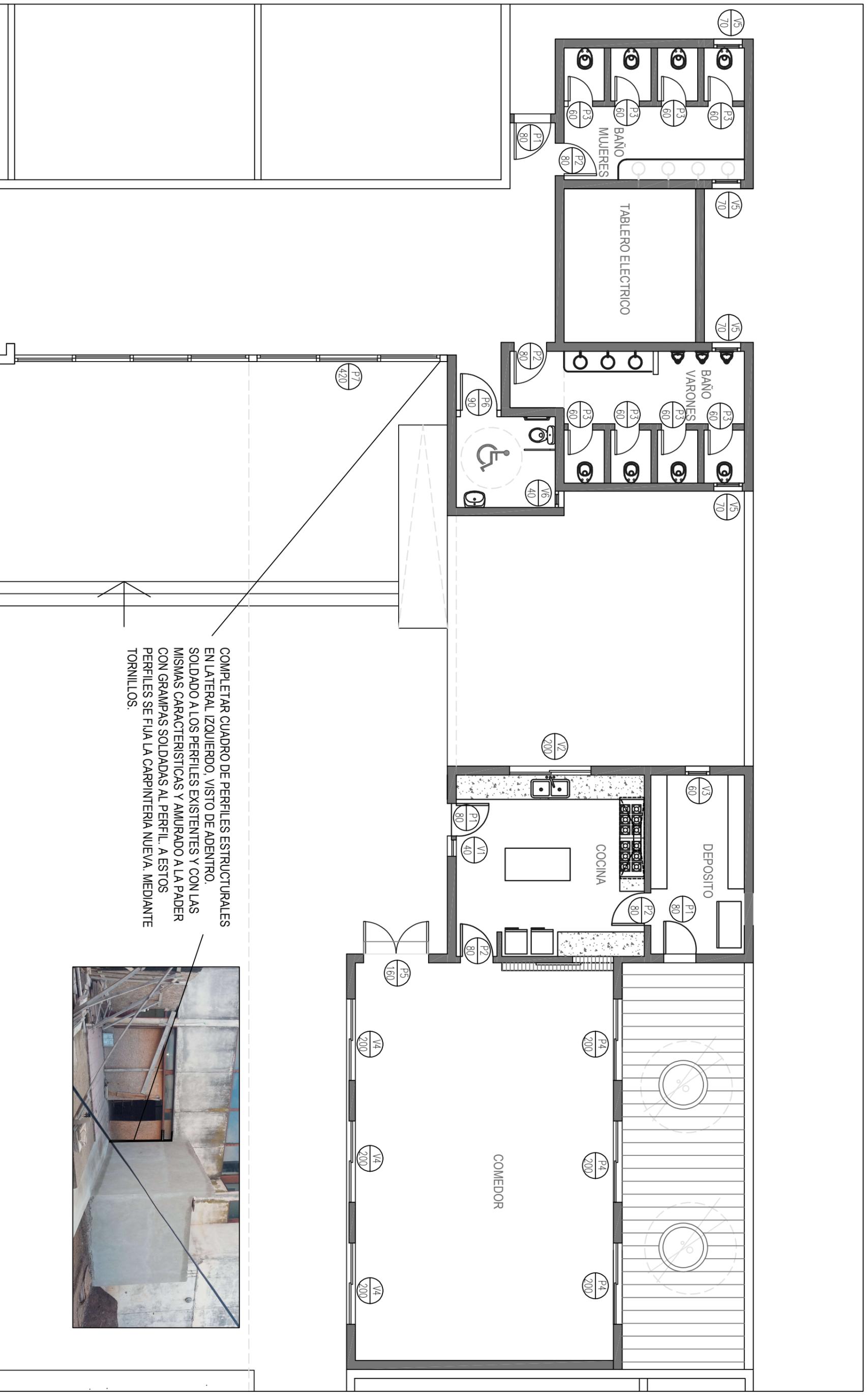
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

PISOS Y REVESTIMIENTOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°9



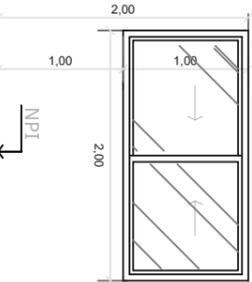
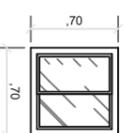
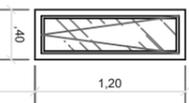
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

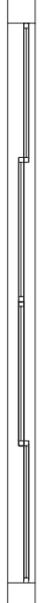
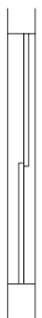
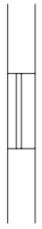
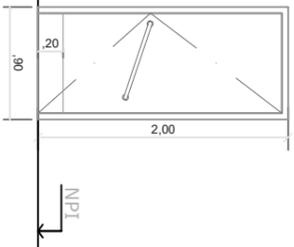
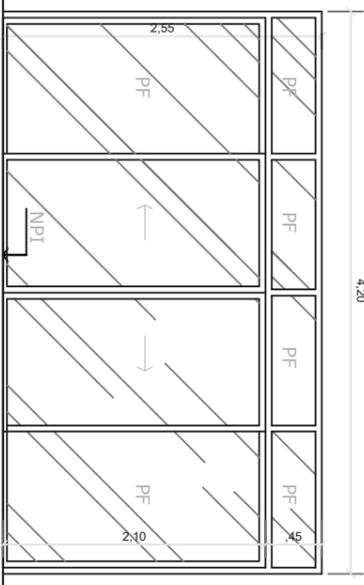
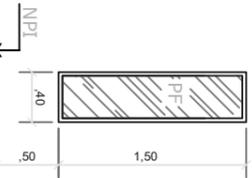
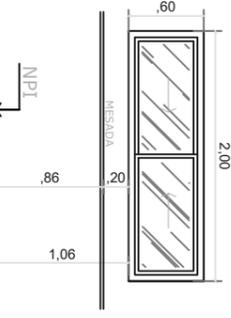
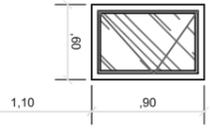
CARPINTERIAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS

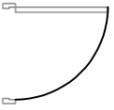
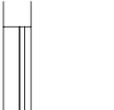
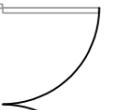
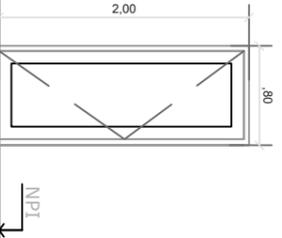
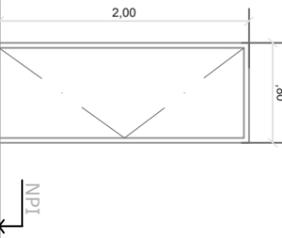
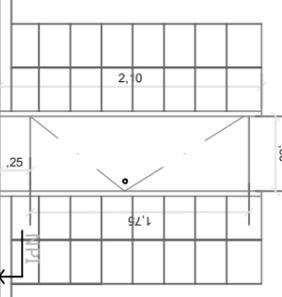
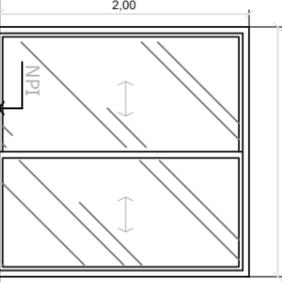
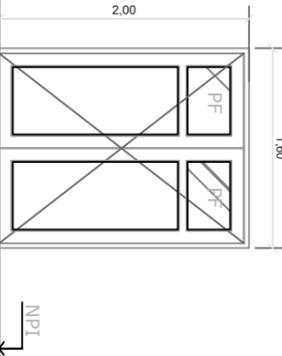
ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°10

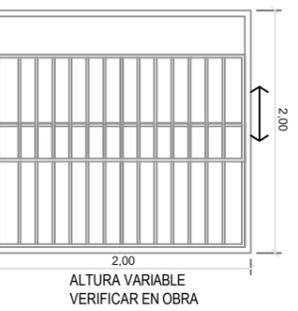
NOMBRE	V4	CANT.:3	V5	CANT.:4	V6	CANT.:1
UBICACION	Comedor		Baños		Baño reducidos motores	
CARACTERISTICAS	<p>- tipo: dos hojas corredizas.</p> <p>- marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar.</p> <p>- vidrio laminado 3+3mm. color natural.</p>		<p>- tipo: dos hojas corredizas.</p> <p>- marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar.</p> <p>- vidrio laminado 3+3mm. color natural.</p>		<p>- tipo: una hoja banderola.</p> <p>- marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar.</p> <p>- vidrio laminado 3+3mm. color natural.</p>	
TAMAÑO A X H	2.00 X 1.00m		0.70 X 0.70m		0.40 X 1.20m	
ORIENTACION						
PLANTA						
VISTA		<p>Ubicacion : vano, circular existente en baños. Diam:0,70m</p> 				

NOMBRE	P6 CANT.:1	P7 CANT.:1	V1 CANT.:1	V2 CANT.:1	V3 CANT.:1
UBICACION	Baño pers. c/ movilidad reducida	Salida al patio desde edificio	Cocina	Cocina	Depósito
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - marco: madera - hoja: de abrir tipo placa enchapada en cedro de 45mm en extremo inferior de ambas caras: placas de chapa de aluminio de 20cm de ancho. - herrajes: 3 pomelas reforzadas, cerradura de seguridad tipo trabex-barral de acero inox. - manija doble balancin tipo sanatorio de bronce platil pesado rosetas Ø48. - pintura: dos manos de esmalte sintético blanco. 	<ul style="list-style-type: none"> - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar. - vidrio laminado 4+4mm. color natural. - tipo: dos hojas corredizas. 	<ul style="list-style-type: none"> - paño fijo. - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar. - vidrio laminado 3+3mm. color natural. - herrajes: 3 pomelas reforzadas por hoja. 	<ul style="list-style-type: none"> - tipo: dos hojas corredizas. - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar. - vidrio laminado 3+3mm. color natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - tipo: De abrir - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, linea moderna o similar. - vidrio laminado 3+3mm. color natural.
TAMAÑO A X H	0.90 X 2.00m	4.20 X 2.55m	0.40 X 1.50m	2.00 X 0.60m	0.60 X 0.90m
ORIENTACION	DERECHA				
PLANTA					
VISTA					

CARPINTERIAS

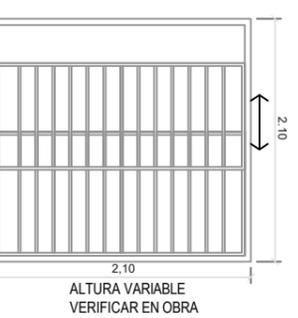
NOMBRE	P1	P2	P3	P4	P5
UBICACION	Cocina - Depósito - Pasillo	Cocina - Baños	Baños	Comedor	Comedor
CANT.:3	CANT.:4	CANT.:8	CANT.:3	CANT.:1	
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, línea moderna o similar, ciega exterior reforzada. - herrajes: 3 pomelas reforzadas. 1 hoja de abrir con cerradura de seguridad tipo trabex- manija de bronce platil. - manija doble balancin tipo sanatorio de bronce platil pesado rosetas Ø48. 	<ul style="list-style-type: none"> - marco: de madera. - hoja: tipo placa enchapada en cedro de 45mm. - herrajes: 3 pomelas reforzadas. 1 hoja de abrir con cerradura de seguridad tipo trabex- manija de bronce platil. - manija doble balancin tipo sanatorio de bronce platil pesado rosetas Ø48. - pintura: en marco y en hojas dos manos de esmalte sintético blanco. 	<ul style="list-style-type: none"> - marco: de madera - hoja: tipo placa enchapada de 45mm. - herrajes: 3 pomelas reforzadas. 1 hoja de abrir con herraje de cierre tipo libre-ocupado acerado. - pintura: en marco y en hojas dos manos de esmalte sintético color blanco. 	<ul style="list-style-type: none"> - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, línea moderna o similar. - tipo: dos hojas corredizas. - vidrio laminado 3+3mm. color natural. 	<ul style="list-style-type: none"> - marco y hoja: aluminio color blanco del tipo semi-pesado, línea moderna o similar. - vidrio laminado 3+3mm. color natural. - dos hojas de abrir: 1 hoja de trabar con dos pasadores de embutir y 1 hoja de abrir con manija antipánico. - herrajes: 3 pomelas reforzadas por hoja.
TAMAÑO A X H	0.80 X 2.00m	0.80 X 2.00m	0.60 X 1.75m	2.00 X 2.00m	1.60 X 2.00m
ORIENTACION	DERECHA: 1 IZQUIERDA: 2	IZQUIERDA			
PLANTA					
VISTA					

R1
200
UBICACION: PUERTA 4 (COMEDOR)
CANTIDAD: 3



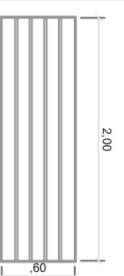
1 PUERTA FIJA + 1 PUERTA CORREDIZA
REJA CONSTITUIDA POR UN PANO FIJO DE 1,10 METROS DE LONGITUD CON UNA ALTURA VARIABLE DE 2,05 METROS EN LA MENOR ALTURA Y 2,10 METROS TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN REPLANTEAR EN OBRA; LA REJA SE EMPOTRARA A LA PARED Y AL PISO POR MEDIO DE ANCLAJES PARA LA SUECIÓN SUPERIOR SE EMPOTRARA UN PERFIL UPN 120 A MODO DE DINTEL, AL QUE SE DEBE SOLDAR LA REJA.
EL BASTIDOR Y TRAVESAÑOS DE LA REJA SE REALIZAN DE PLANCHUELA DE 2 X ¾ CON TUBOS DE HIERRO REDONDO DE 28MM SOLDADOS A DICHAS PLANCHUELAS.
LA PUERTA DE LA REJA ABRE DE FORMA CORREDIZA SOBRE UN PERFIL L 1 X ¾, EL ZOCALO INFERIOR DE LA REJA ES UN CAJON ARMADO CON PLANCHUELAS DE 2 X ¾ Y 4 X ¾; EN DONDE SE ALOJAN LAS RUEDAS REFORZADAS LA GUIA SUPERIOR DE LA PUERTA ESTÁ CONSTITUIDA POR UN UPN 80 QUE ESTÁ SOLDADO AL DINTEL UPN 120. EL BASTIDOR Y TRAVESAÑOS SE REALIZAN DE PLANCHUELAS DE 2 X ¾, CON BARROTES DE HIERRO REDONDO DE BARRA LISA DE 20 MM SOLDADOS A DICHAS PLANCHUELAS.
EL SISTEMA DE CIERRE DE REJA SE REALIZA MEDIANTE UN PASADOR DE HIERRO REDONDO LISO DE 20 MM. EN LA PUNTA DE LA BARRA SE SUELDA UNA PLANCHUELA, TERMINACION DOS MANOS DE ANTIOXIDO Y TRES MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO CON CONVERTIDOR TIPO 2 EN 1.

R7
210
UBICACION: PUERTA 7
CANTIDAD: 2

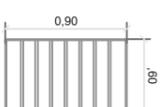


1 PUERTA FIJA + 1 PUERTA CORREDIZA
REJA CONSTITUIDA POR UN PANO FIJO DE 1,10 METROS DE LONGITUD CON UNA ALTURA VARIABLE DE 2,05 METROS EN LA MENOR ALTURA Y 2,10 METROS TODAS LAS MEDIDAS SE DEBEN REPLANTEAR EN OBRA; LA REJA SE EMPOTRARA A LA PARED Y AL PISO POR MEDIO DE ANCLAJES PARA LA SUECIÓN SUPERIOR SE EMPOTRARA UN PERFIL UPN 120 A MODO DE DINTEL, AL QUE SE DEBE SOLDAR LA REJA.
EL BASTIDOR Y TRAVESAÑOS DE LA REJA SE REALIZAN DE PLANCHUELA DE 2 X ¾ CON TUBOS DE HIERRO REDONDO DE 28MM SOLDADOS A DICHAS PLANCHUELAS.
LA PUERTA DE LA REJA ABRE DE FORMA CORREDIZA SOBRE UN PERFIL L 1 X ¾, EL ZOCALO INFERIOR DE LA REJA ES UN CAJON ARMADO CON PLANCHUELAS DE 2 X ¾ Y 4 X ¾; EN DONDE SE ALOJAN LAS RUEDAS REFORZADAS LA GUIA SUPERIOR DE LA PUERTA ESTÁ CONSTITUIDA POR UN UPN 80 QUE ESTÁ SOLDADO AL DINTEL UPN 120. EL BASTIDOR Y TRAVESAÑOS SE REALIZAN DE PLANCHUELAS DE 2 X ¾, CON BARROTES DE HIERRO REDONDO DE BARRA LISA DE 20 MM SOLDADOS A DICHAS PLANCHUELAS.
EL SISTEMA DE CIERRE DE REJA SE REALIZA MEDIANTE UNA CERRADURA TIPO CERROJO DE GANCHO.
EN LA PUNTA DE LA BARRA SE SUELDA UNA PLANCHUELA, TERMINACION DOS MANOS DE ANTIOXIDO Y TRES MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO CON CONVERTIDOR TIPO 2 EN 1.

R2
200
UBICACION: VENTANA 2
CANTIDAD: 4

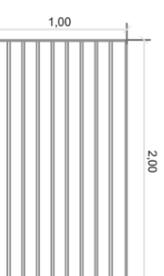


R3
60
UBICACION: VENTANA 3
CANTIDAD: 1

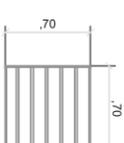


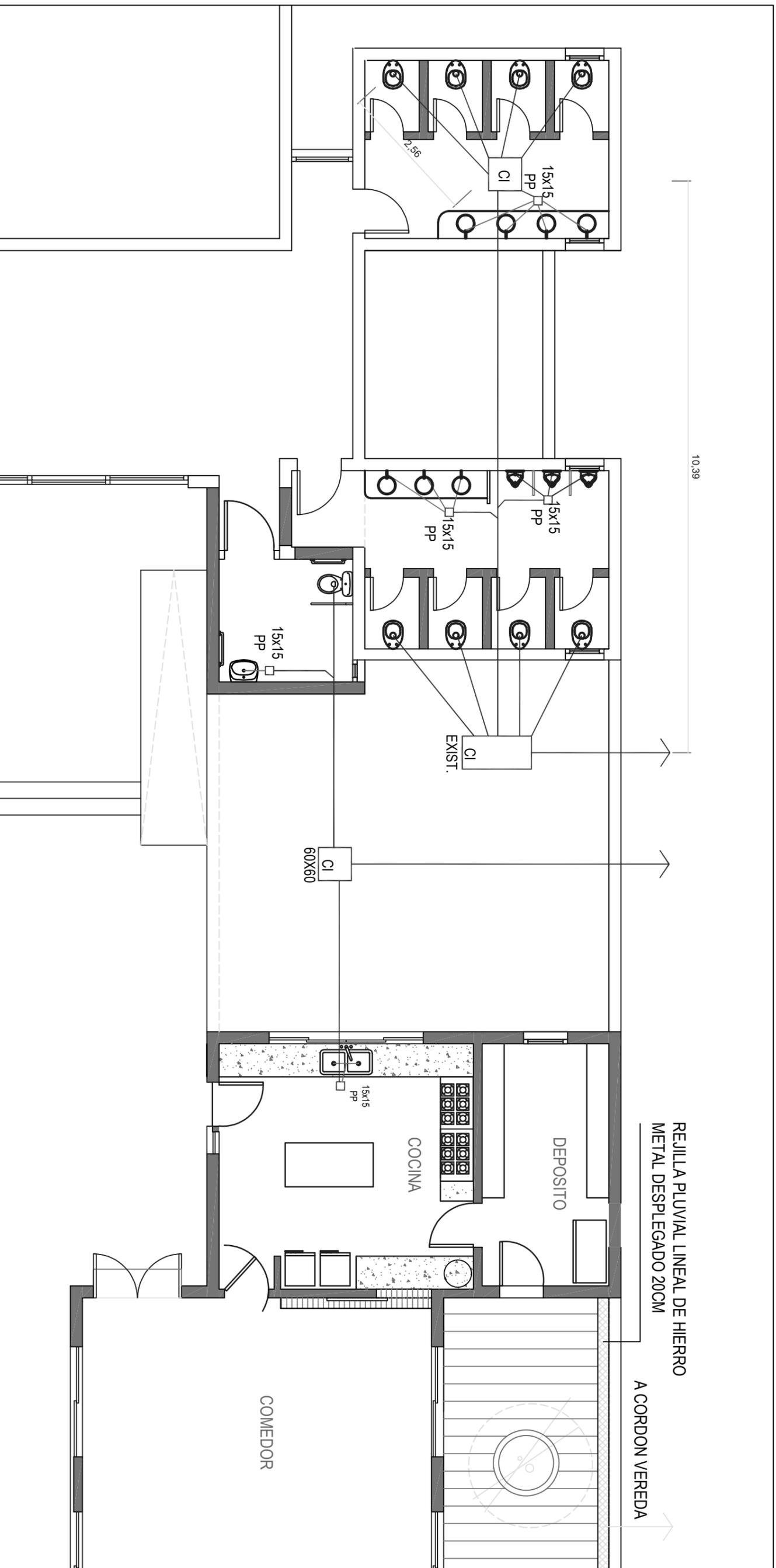
TUBOS DE HIERRO HORIZONTALES DE 25 MM. X 1,6 MM. ESPESOR. SOLDADOS A MARCO DE PLANCHUELA DE 32 MM. X 5 MM. TERMINACION DOS MANOS DE ANTIOXIDO Y TRES MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO CON CONVERTIDOR TIPO 2 EN 1.

R4
200
UBICACION: VENTANA 4
CANTIDAD: 3



R5
70
UBICACION: VENTANA 5
CANTIDAD: 4





10.39

REJILLA PLUVIAL LINEAL DE HIERRO METAL DESPLEGADO 20CM

A CORDON VEREDA

REFERENCIAS

-  CAÑERÍA PRINCIPAL PPS c/ O RING DE GOMA Ø110
-  CAÑERÍA SECUNDARIA PPS c/ O RING DE GOMA Ø63
-  PILETA DE PISO ABIERTA (c/SIFÓN)

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

NOTA

- TODAS LAS MEDIDAS SON VERIFICADAS POR EL CONSTRUCTOR PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
- LA PENDIENTE DE LA CAÑERÍA PRIMARIA CLOACAL OSCILA ENTRE LOS RANGOS REGLAMENTARIOS: 1:20 A 1:60
- LOS NIVELES DETERMINADOS EN LOS PLANOS SON APROXIMADOS, EL CONSTRUCTOR LOS VERIFICA EN LA OBRA
- TODOS LOS DESAGÜES CONCLUIRÁN DE MANERA INDEPENDIENTE EN UNA CÁMARA DE INSPECCIÓN DE 60 X 60 CM.
- LOS MATERIALES A USAR SERÁN DE POLIPROPILENO COPOLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA MARCA DURATOR, CON JUNTA ELÁSTICA (GOMA).

OLAVARRÍA

NOMBRE DE LA OBRA

\$ 000.000.000,00

MONTO DEL CONTRATO

LOLOLOLOLOLO

NOMBRE DE LA EMPRESA

123 DÍAS

PLAZO DE OBRA

LOLOLOLOLOLO

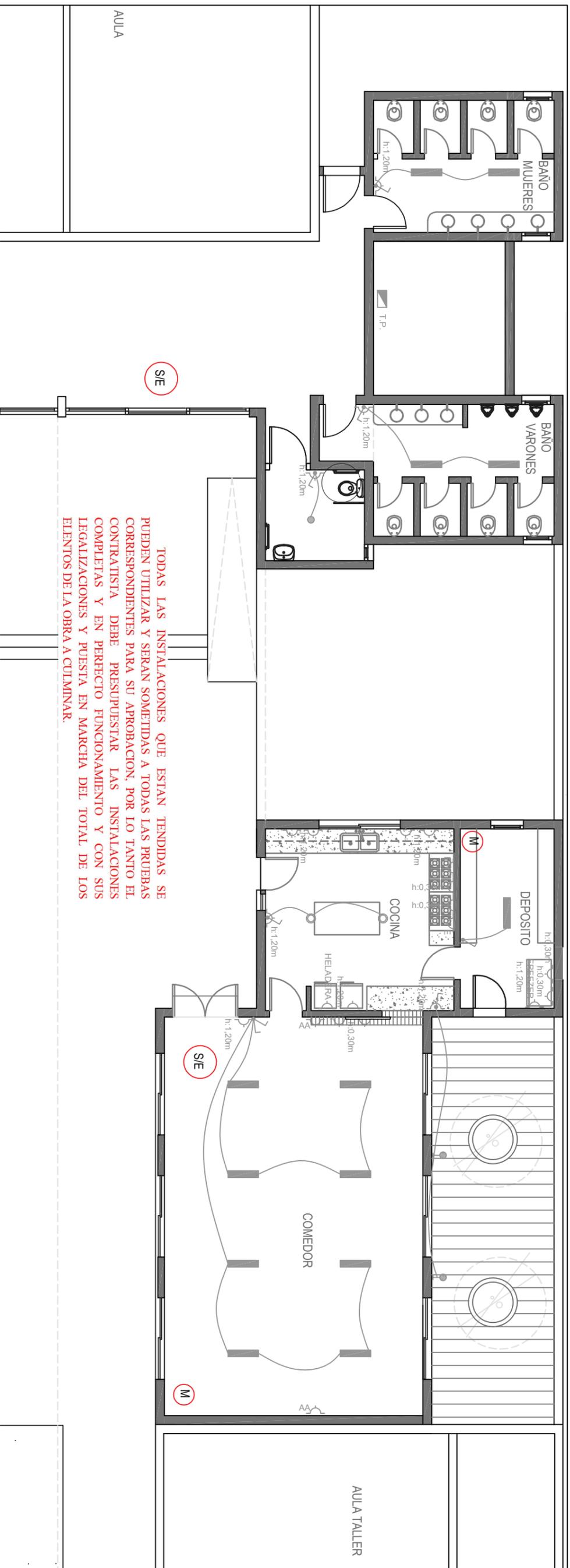
REPRESENTANTE TÉCNICO.



OLAVARRÍA
MUNICIPIO

3 mts.

2 mts.



REFERENCIAS

- ARTEFACTO PARA EMBUTIR ARTELUM BOXER CON LOUVER 2x16w TUBO LED ECOFIT T8 DE PHILIPS FL(G13) O SIMILAR, CON EQUIPO COMPLETO Y CAPACITOR PARA CORRECCION DEL FACTOR DE POTENCIA, EQUIPADO CON 2 TUBOS LED ECOFIT T8 DE PHILIPS G13 DE 16W. CANTIDAD= 13
- TIRA LED BAJO ALACENA 5050 14,5 W/M. CANTIDAD= 3M
- ARTEFACTO PARA EMBUTIR ARTELUM GAP LED 7 W O SIMILAR, CON EQUIPO COMPLETO. CANTIDAD = 1
- ARTEFACTO PARA EMBUTIR LUMENAC TREND, LED DE 18 W O SIMILAR, CON EQUIPO COMPLETO. CANTIDAD = 2
- ⊙ MATAFUEGO - 5KG. ABC
- E TOMA CORRIENTE P/EXTRACTOR CON TT A 1,70M DEL PISO
- AA TOMA CORRIENTE CON TT
- AA TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO A 10 CM DEL CIELORRASO
- ⌚ LLAVE DE PUNTO
- ▣ T.P. TABLERO PRINCIPAL
- ⊞ S/E SALIDA EMERGENCIA

LOS DATOS OTORGADOS EN EL PRESENTE PLANO SON VÁLIDOS A LOS EFECTOS DE POSIBILITAR UNA COTIZACIÓN. LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR, PARA SU APROBACIÓN, LOS PLANOS DEFINITIVOS CON DIMENSIONES Y RECORRIDOS DE CANTERIAS EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS VIGENTES PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. LAS TRAMITACIONES, PAGO DE DERECHOS Y GASTOS DE CONEXIÓN A LAS REDES EXTERNAS ESTARÁN A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CUMPLIR.

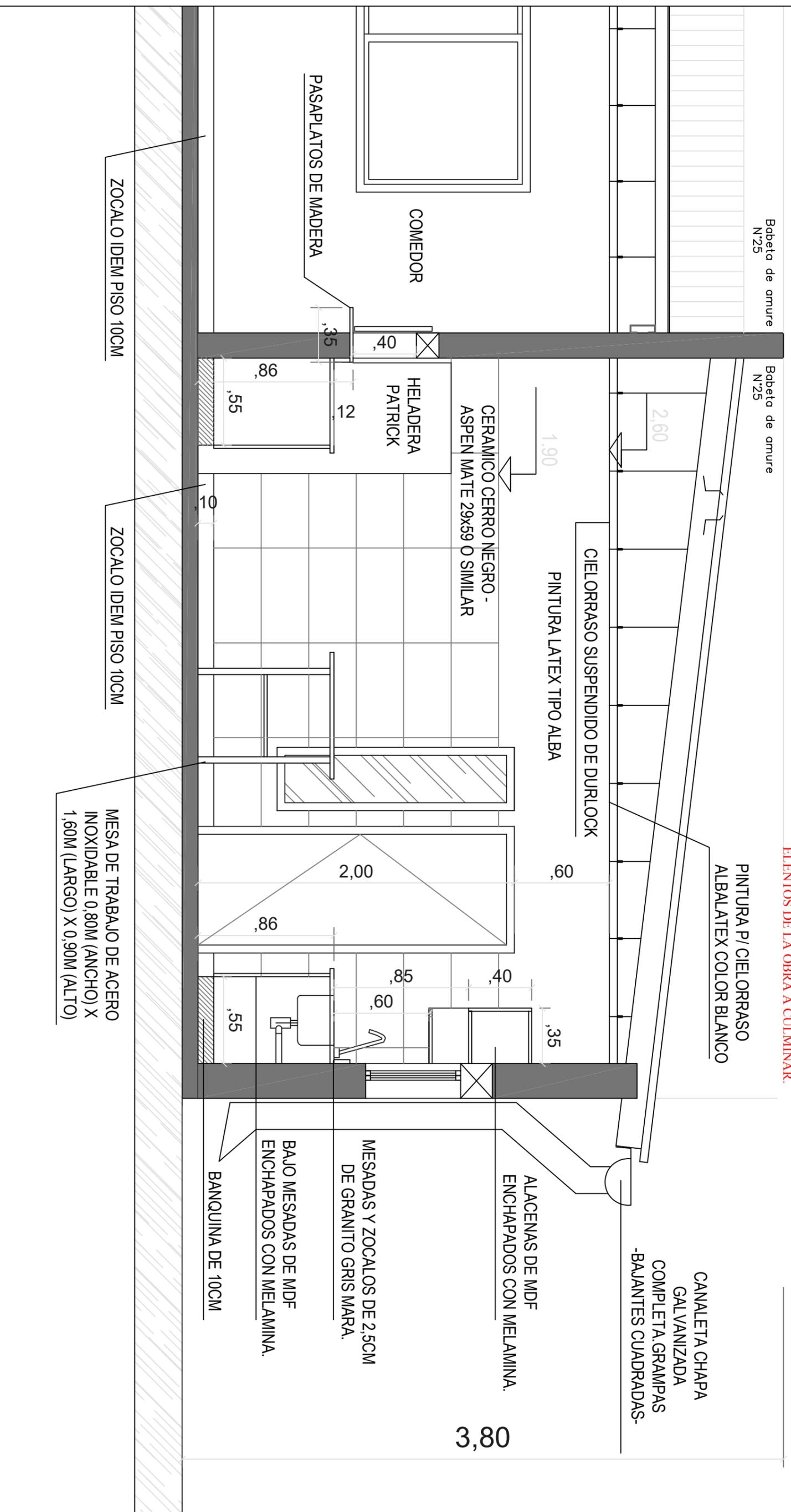
NOTA:

- LA ALIMENTACION ELECTRICA (ILUMINACION Y TOMACORRIENTE) DE LA COCINA Y EL COMEDOR, SE VINCULARAN CON EL CIRCUITO ELECTRICO EXISTENTE QUE CORRESPONDA, YA SEA DE ILUMINACION O DE TOMACORRIENTE.
- LAS TAREAS DEL RUBRO LAS EJECUTARÁ UN INSTALADOR ELECTRICISTA MATRICULADO.
- SE UTILIZARÁN SÓLO MATERIALES HOMOLOGADOS DE 1RA. CALIDAD, CON APROBACIÓN DE NORMAS IRAM - IEC, Y DE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA. SERÁN SIN EXCEPCIÓN NUEVOS Y SIN USO PREVIO.
- LA INSTALACIÓN SE EJECUTARÁ INTEGRAMENTE EMBUTIDA EN CAJAS Y CAÑOS DE HIERRO SEMI-PESADO Y CONECTORES DE HIERRO CINCOADO.
- NO SE ACEPTARÁN CAÑOS TERMOPLÁSTICOS RÍGIDOS O FLEXIBLES.
- LOS CONDUCTORES SERÁN DE MÚLTIPLES FILAMENTOS DE COBRE ELECTROLÍTICO CON AISLACIÓN NO PROPAGANTE DE LLAMA, DE PVC EXTRADESLIZANTE Y DE LOS COLORES REGLAMENTARIOS.
- POR TODA LA INSTALACIÓN PASARÁ UN CONDUCTOR DE COBRE AISLADO EN PVC DE COLOR VERDE CON FILETE AMARILLO DE SECCIÓN IGUAL A LA DEL CONDUCTOR VIVO Y NO MENOR A 2,5 MM TIERRA.
- TODOS LOS CIRCUITOS TENDRÁN PROTECCIÓN DIFERENCIAL Y TERMOMAGNÉTICA ADECUADA.
- LOS CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN Y DE TOMACORRIENTES SERÁN INDEPENDIENTES.
- LAS BOCAS DE LLAVES SERÁN UBICADAS A UNA ALTURA DE 1,20 m DEL PISO, SALVO INDICACION CONTRARIA.
- LAS BOCAS DE TOMA SERÁN UBICADAS A 1,20 O 0,30 DEL PISO SEGUN CORRESPONDA. VER PLANO.
- TANTO LA SECCION DE LOS CABLES COMO EL DIAMETRO DE LA CANERIA PARA TODA LA INSTALACION, SERAN CALCULADOS POR EL OFERENTE, Y LOS PLANOS SERAN PRESENTADO A LA DIRECCION DE OBRA PARA SU APROBACION.

ESQUEMA ELECTRICO: LA EMPRESA CONTRATADA DEBE REALIZAR LOS CALCULOS DE LA INSTALACION ELECTRICA, SECCIONES Y CAPACIDADES DE LINEAS. TODOS LOS CIRCUITOS DEBEN TENER PROTECCION INDIVIDUAL Y GENERAL ELECTROMAGNETICA Y DIFERENCIAL.

TODOS LOS COMPONENTES DE LA INSTALACION ELECTRICA SON DE PRIMERA CALIDAD, NORMALIZADOS EN TODOS LOS CASOS Y ACEPTADOS POR LA INSPECCION DE OBRA.

TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.



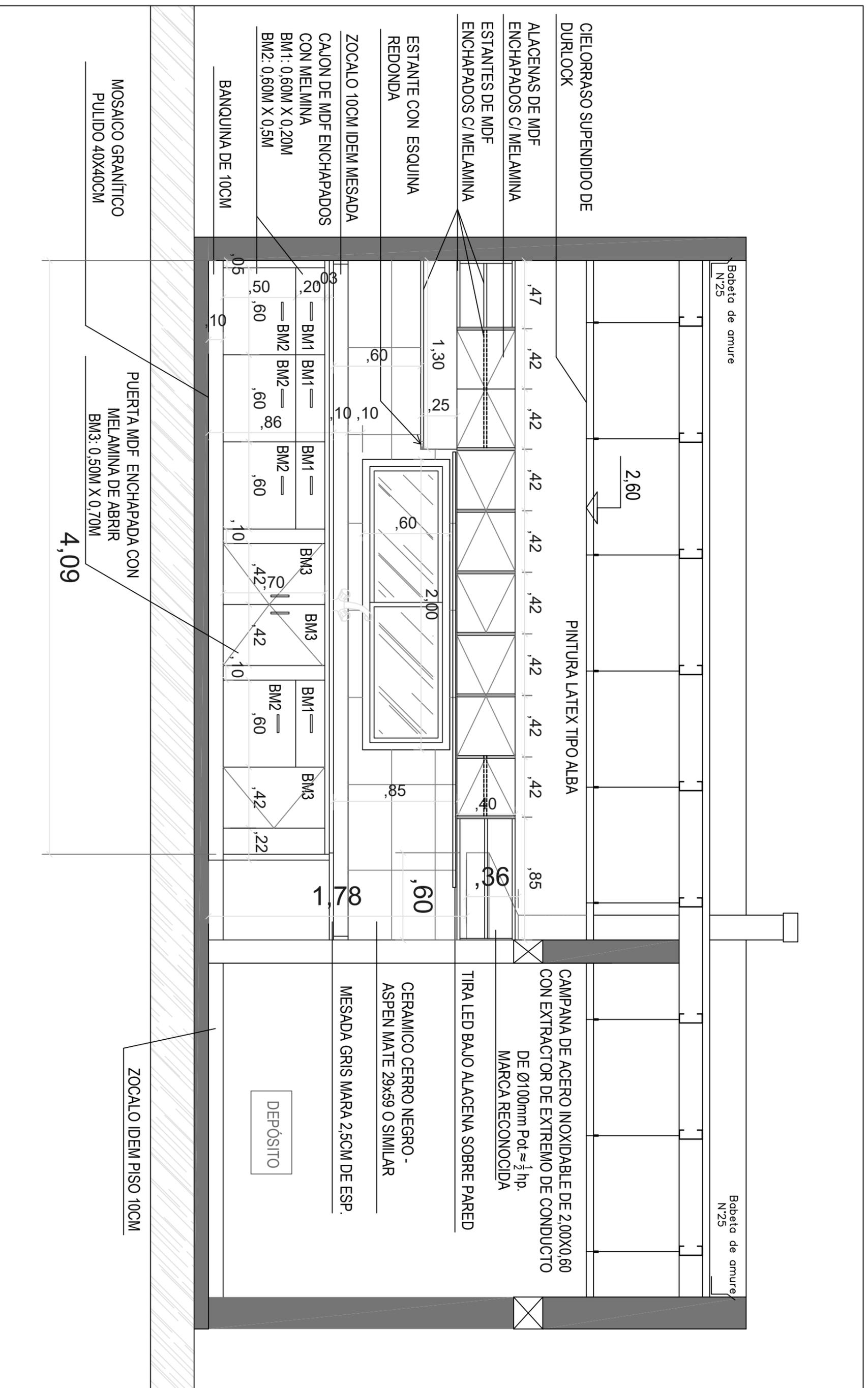
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS

CORTE A-A

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°20



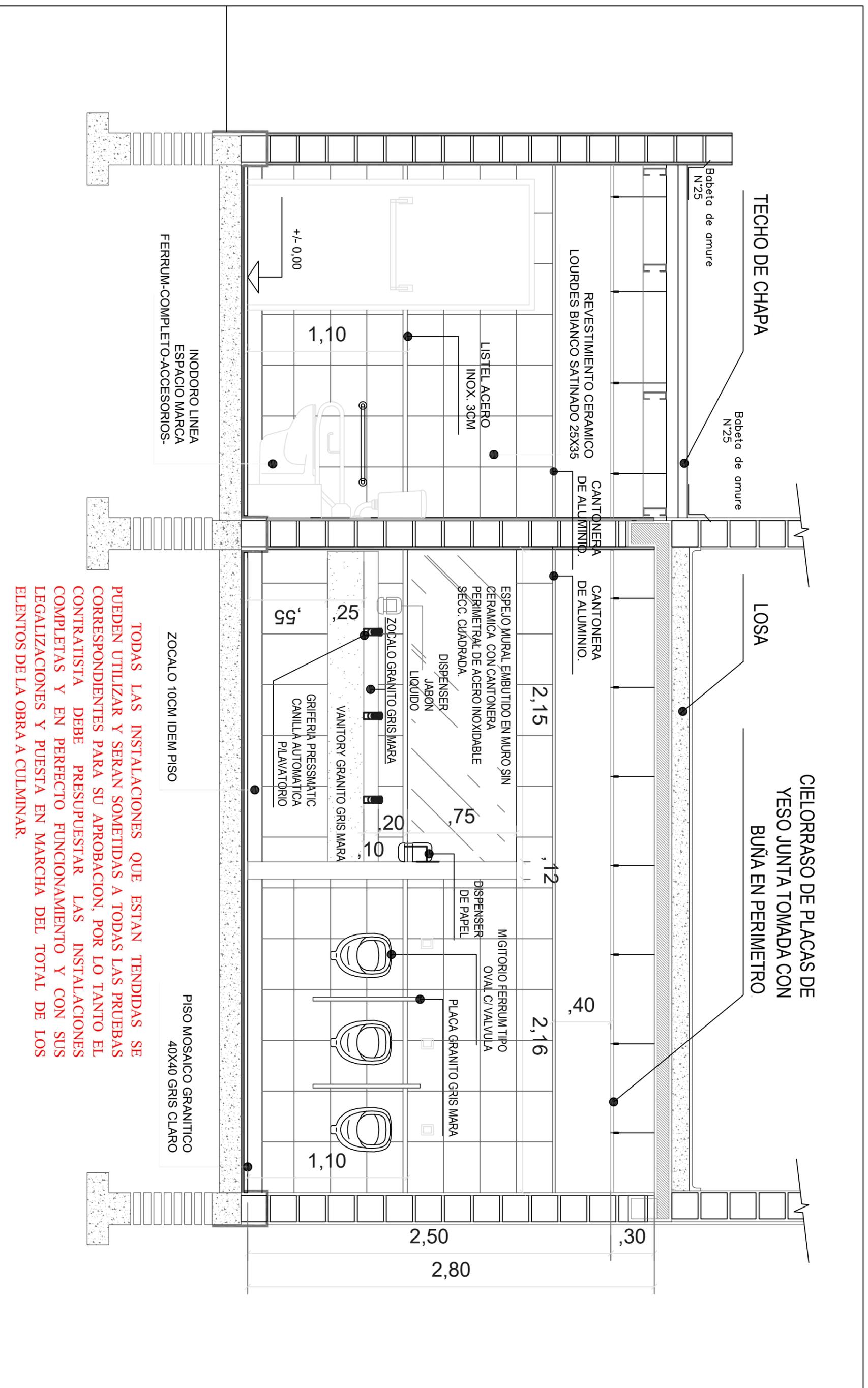
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

CORTE B-B

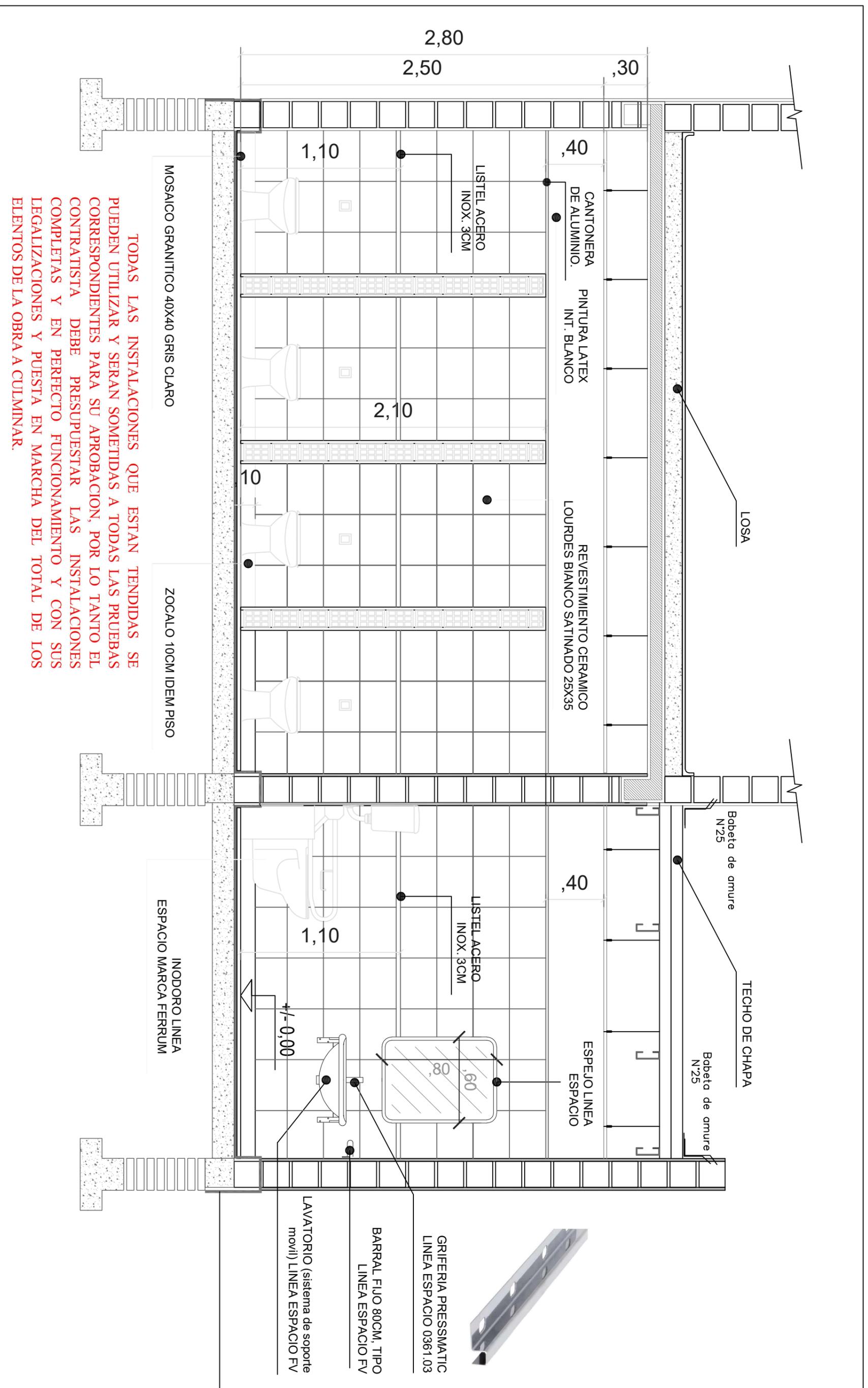
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°21



TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.



TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION, POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PRESUPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

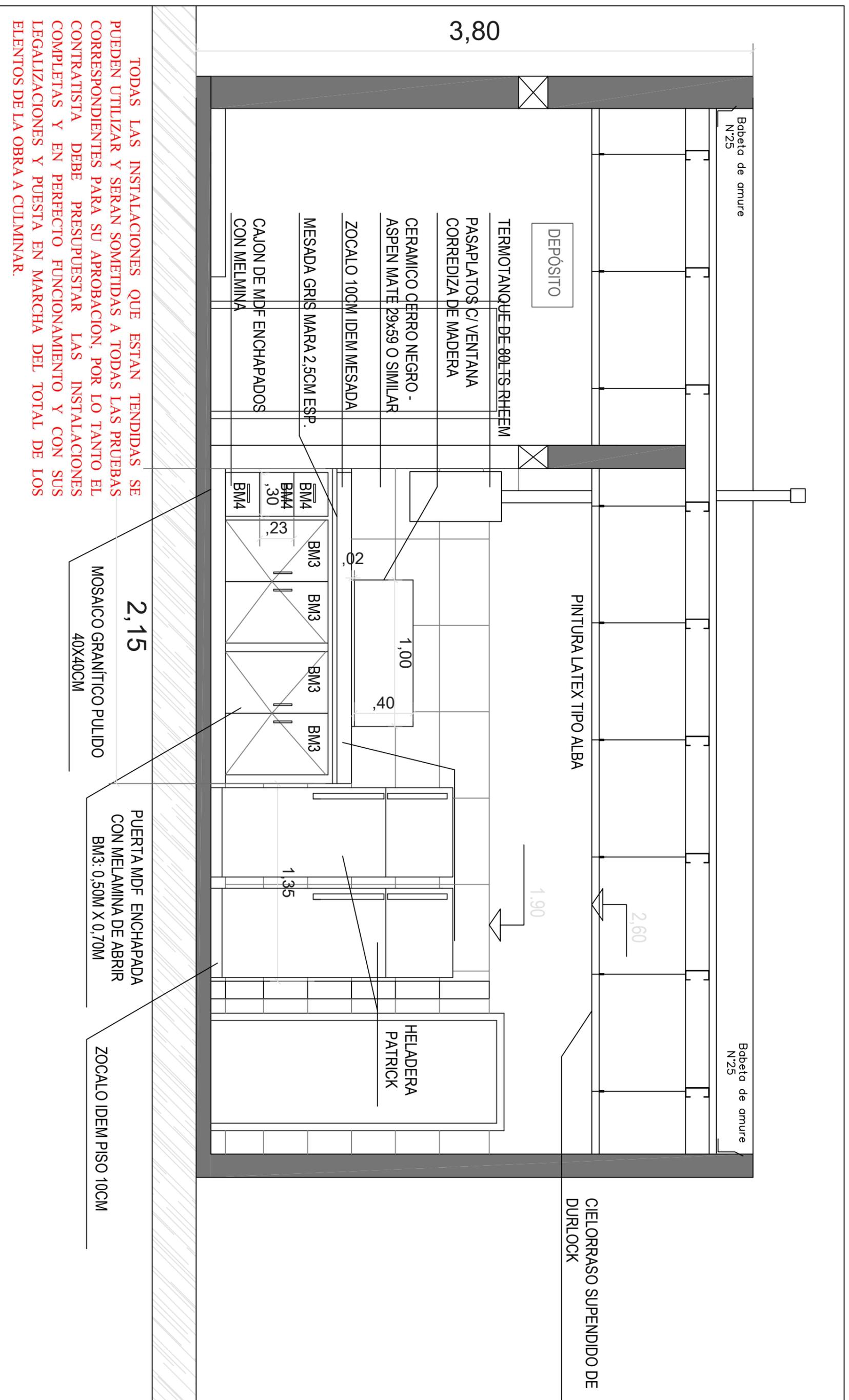
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

CORTE E-E

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N°23



MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

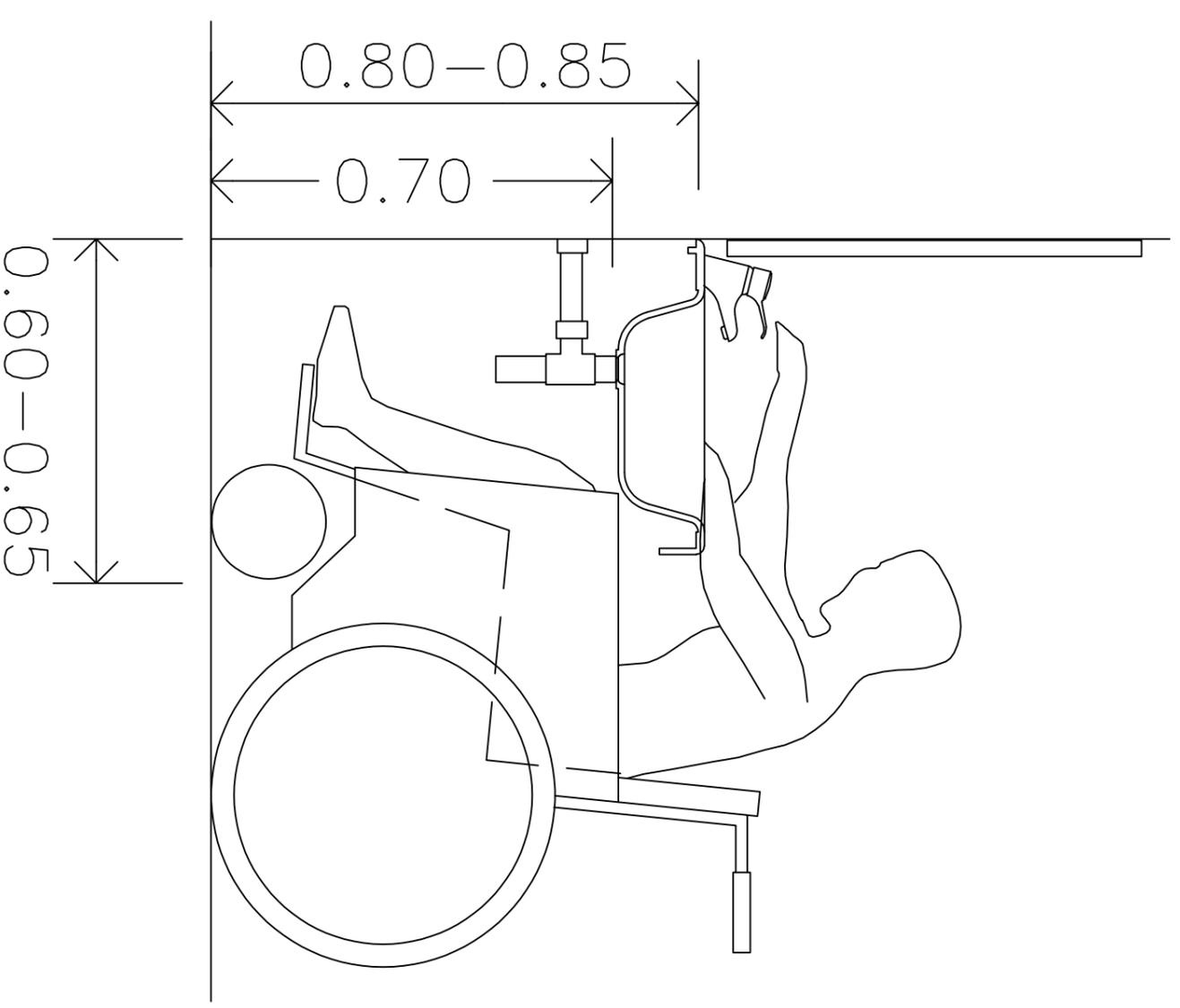
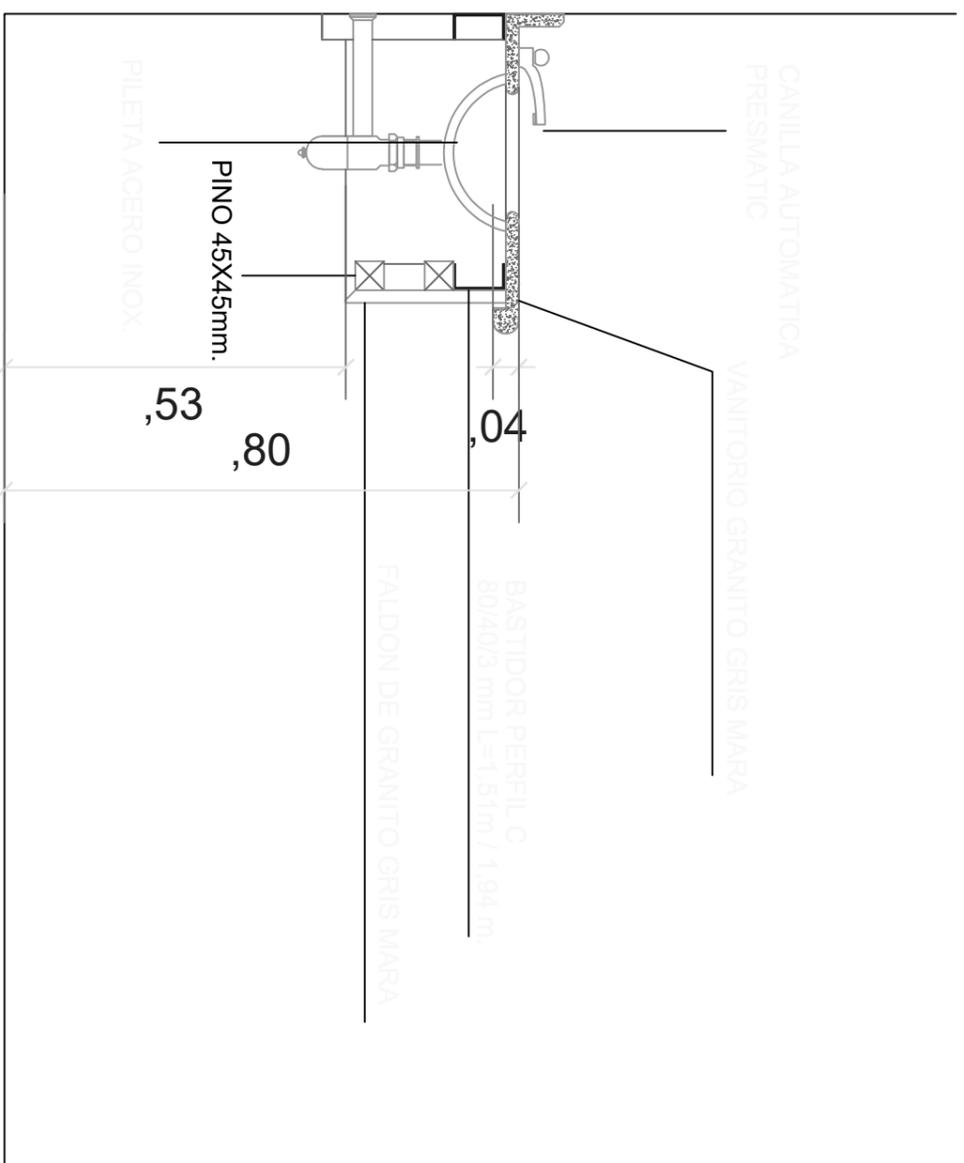
CORTE C-C

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°24

DETALLE LAVATORIO BAÑO MUJERES Y VARONES

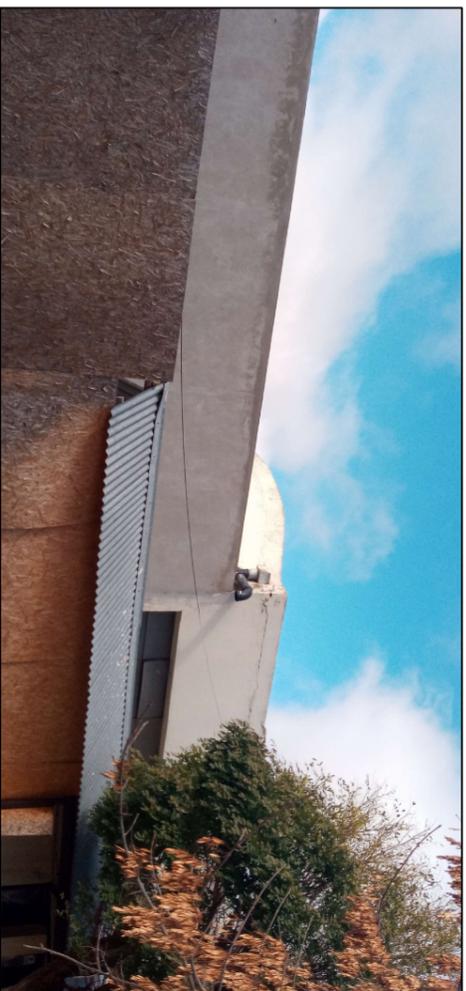
DISTANCIAS LAVATORIO LINEA ESPACIO





CONEXION DE DESAGUE DE PLANTA ALTA. SE PROVEEN TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA INSTALACION QUEDE EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO.

CONEXION DE ELECTRICIDAD A TALLERES. SE PROVEEN TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA INSTALACION QUEDE EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO. NORMALIZADOS.



DESAGUE DE TECHO DE TALLERES. SE REALIZA EL DESAGUE COMPLETO DE LA CANALETA DEL TALLER HACIA EL TECHO DEL COMEDOR CON SUS CORRESPONDIENTES BAJADAS. EVITANDO TODO TIPO DE ENTRADA DE AGUA A LOS TALLERES. SE DERIVA EL DES-AGUE HACIA EL PATIO DEL COMEDOR. REALIZAR BAJANTE HASTA NIVEL DE PISO.

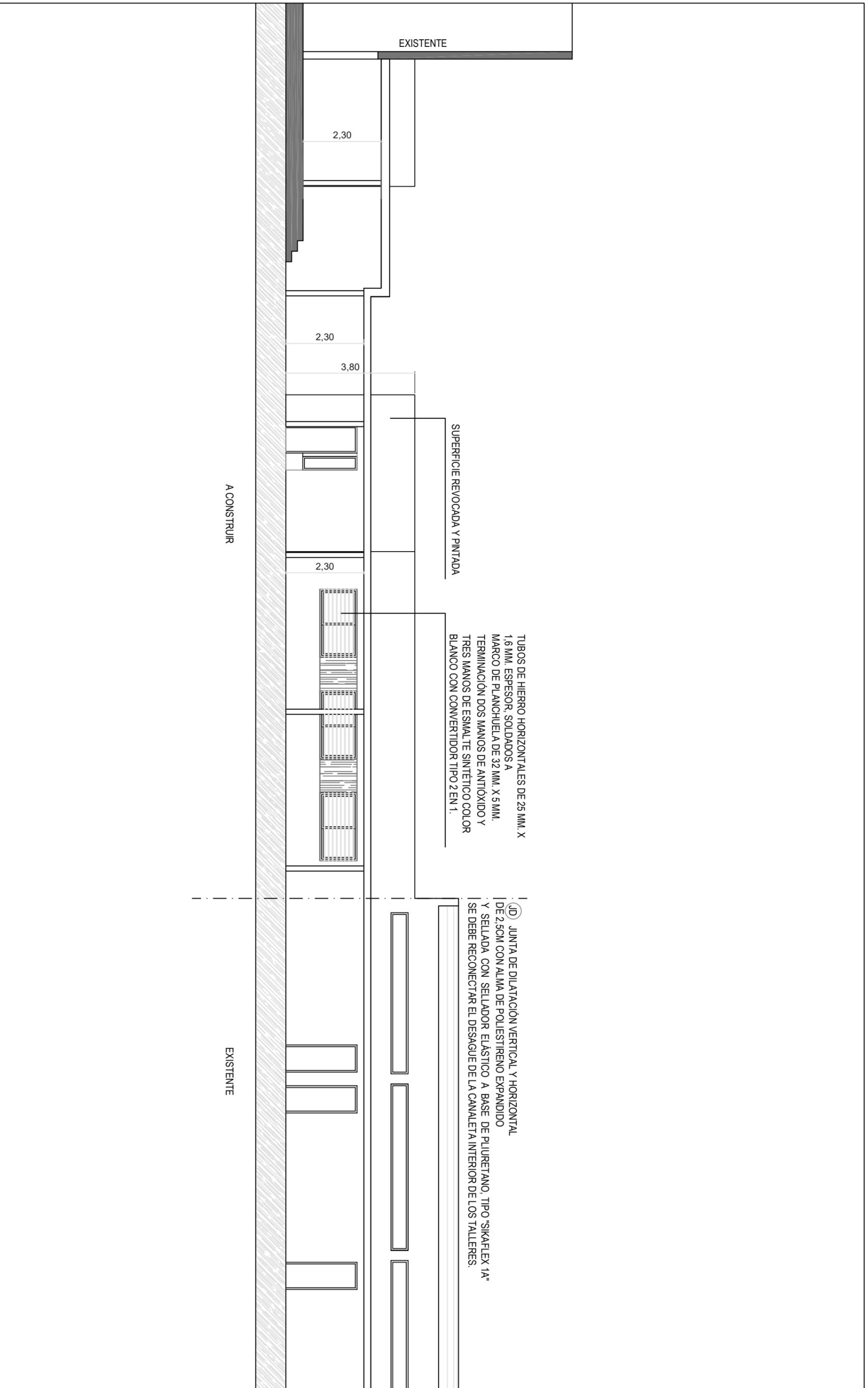
OBRAS VARIAS - CONEXION DESAGUE PLANTA ALTA-RECONEXION ALIMENTACION ELECTRICA DE TALLERES-DESAGUES TECHOS TALLERES.

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N°26

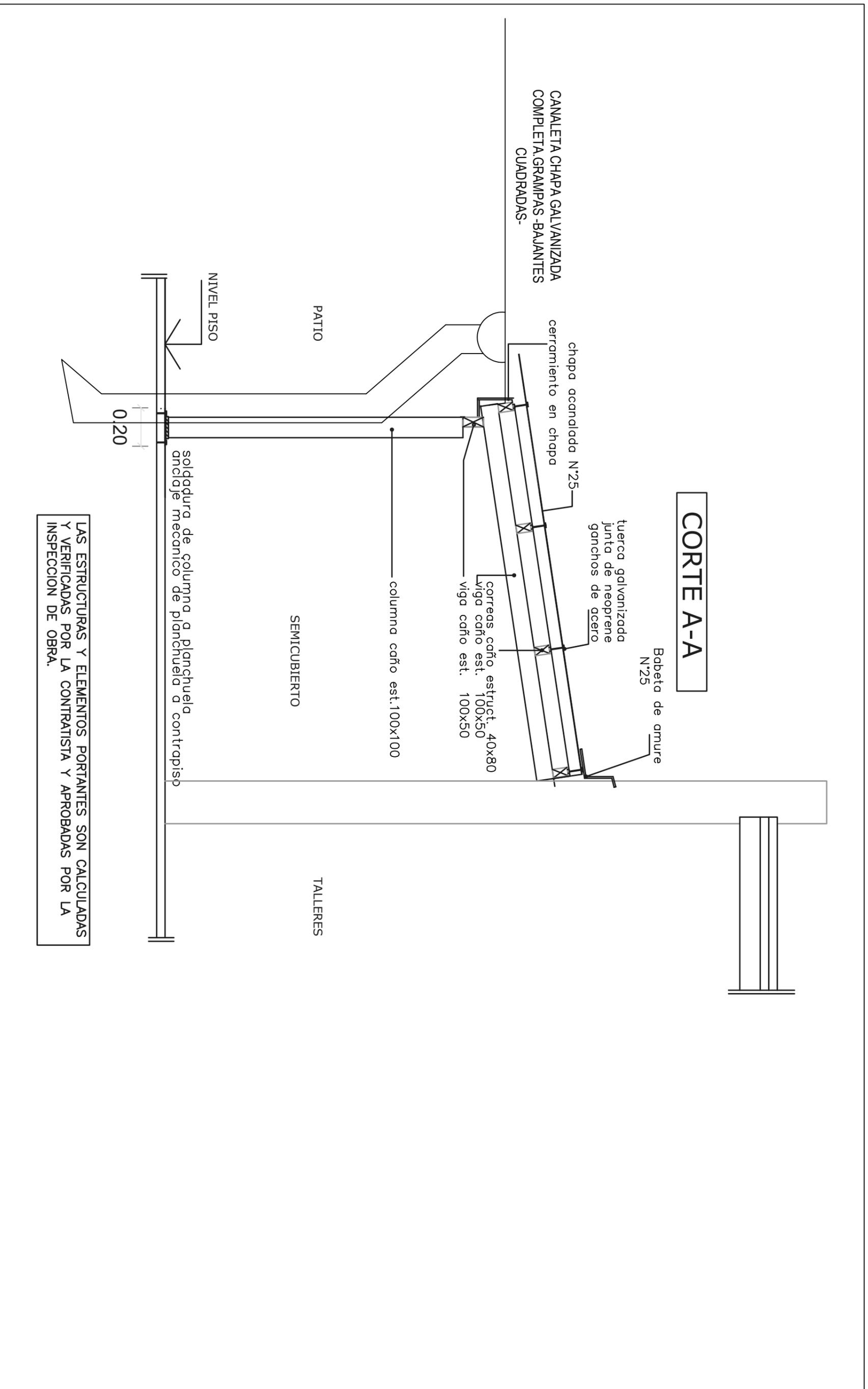


MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

VISTA

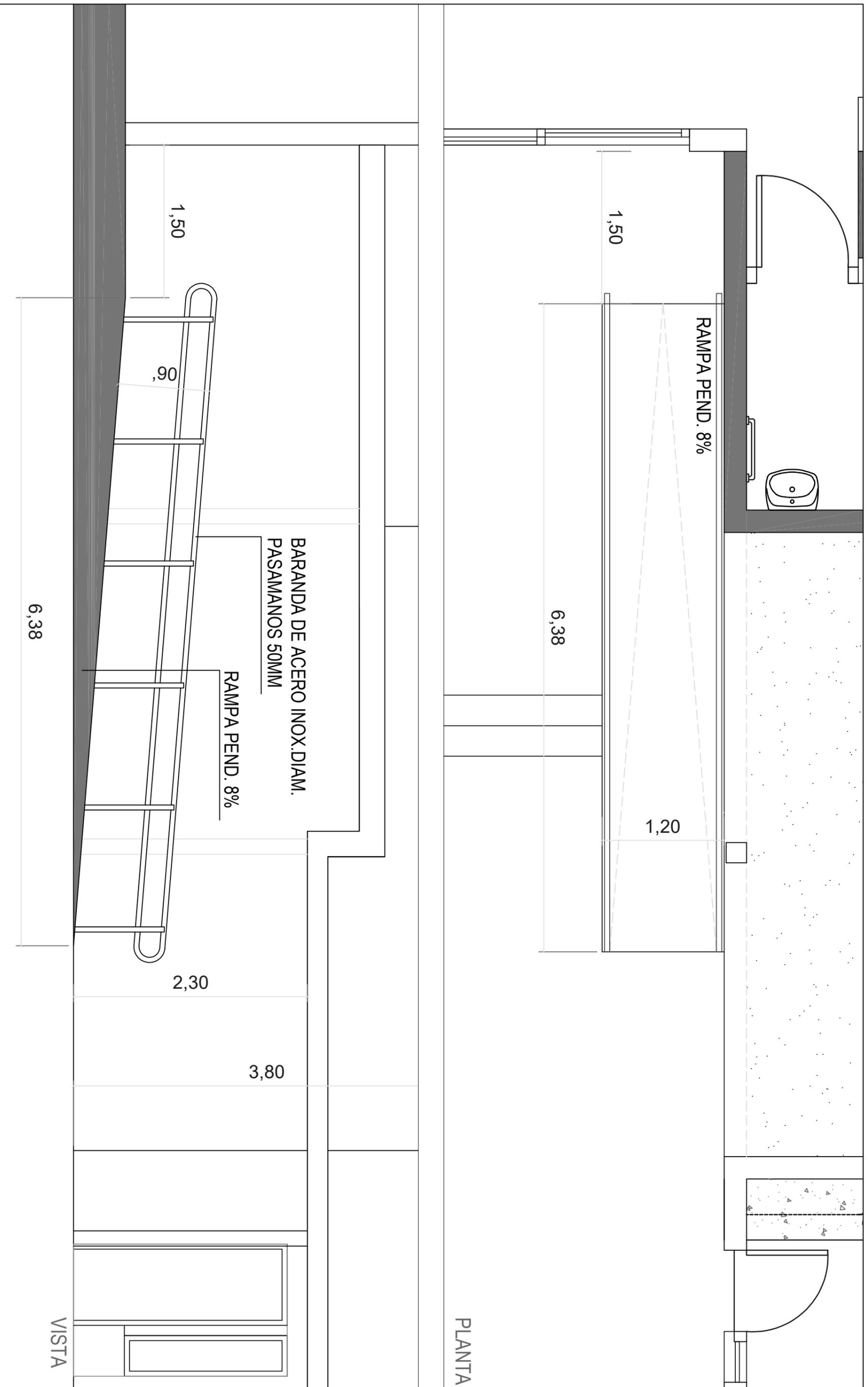
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1
LÁMINA N° 27



CORTE A-A

LAS ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS PORTANTES SON CALCULADAS Y VERIFICADAS POR LA CONTRATISTA Y APROBADAS POR LA INSPECCION DE OBRA.



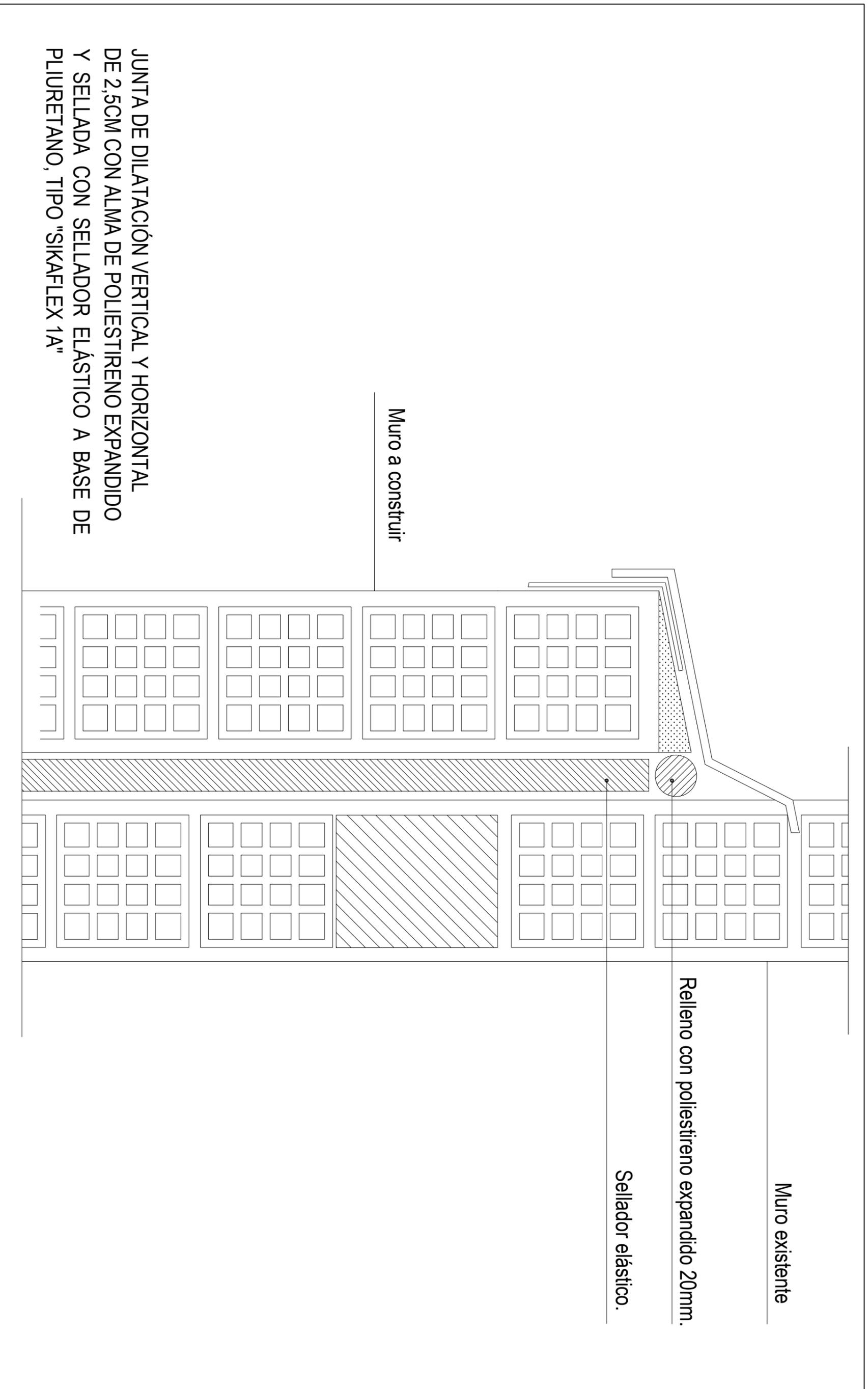
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

RAMP A

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LAMINA N°29



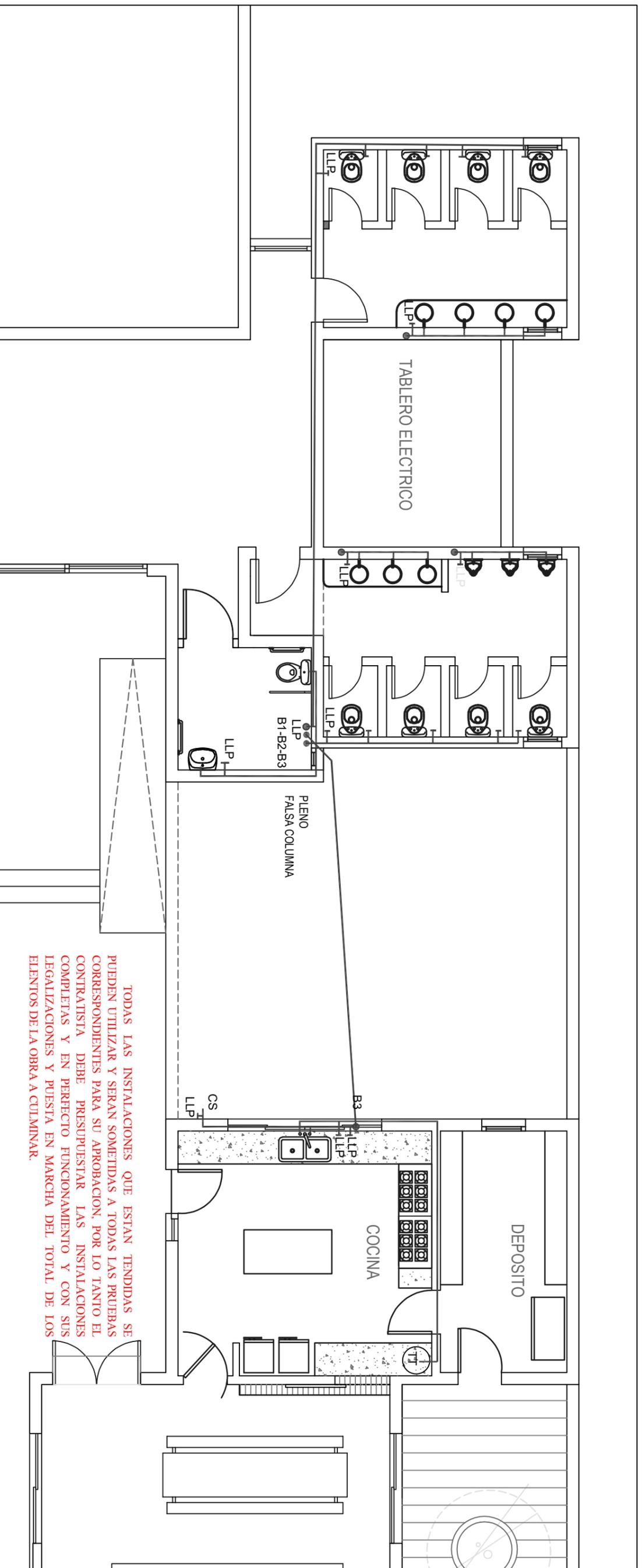
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

DETALLE JUNTA DE DILATACION ENTRE MURO EXIST. Y MURO A CONSTRUIR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PÚBLICOS

ESCUELA TÉCNICA N° 1

LÁMINA N° 30



COCINA

- 1 Pileta de cocina de apoyar de arriba de 80 cm de frente x 50 cm de fondo x 50 cm alto. Acero inoxidable AISI 430 1, 2mm (Medidas internas)
- 1 Termotanque a gas 80 lts de colgar blanco marca Rheem
- 1 Grifería fv, modelo Newport 411.021/2 - pico móvil alto, bronce en color cromado

BAÑO DAMAS

- 4 inodoros Línea Andina corto c/ mochila y tapa
- 4 Griferías Presmatic canilla automática p/ lavatorio FV
- 4 Piletas acero inoxidable Ø30 encastable

BAÑO CABALLEROS

- 3 Mirringorios Ferrum tipo oval c/ valvula
- 4 Inodoros Línea Andina corto c/ mochila y tapa
- 3 Griferías Presmatic canilla automática p/ lavatorio FV
- 3 Piletas acero inoxidable Ø30 encastable

BAÑO PERS. CON MOVILIDAD REDUCIDA

- Grifería PRESOMATIC 361.03A
- 1 lavatorio línea Espacio para discapacitados
- 1 Inodoro alto p/discapacitados/mochila y tapa Ferrum línea Espacio
- 1 Barril revariables de 60cm
- 2 Barriles fijos 65cm Ferrum línea Espacio
- 1 Espejo basculante para baño de discapacitados 60x80
- 1 papelero de inodoro, 1 portapapel de piletas.

LOS PRESENTES PLANOS SON ESQUEMATICOS Y ORIENTATIVOS. LOS PLANOS DEFINITIVOS SON REALIZADOS Y ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA ANTES DEL INICIO DE OBRA. TODOS LOS CAÑOS DE AGUA DEBEN SER INSTALADOS CON EL SISTEMA DE TERMOFUSION. SE COLOCA LLAVE DE PASO EN EL BAÑO. DE 1/2" DE BRONCE CROMADO MARCA FV.

SE DEBE COLOCAR UN NUEVO TANQUE DE RESERVA. SE DEBE COLOCAR EL TANQUE DE PVC EXISTENTE EN LA ESCUELA EN EL LUGAR DONDE HOY ESTA EL TANQUE DE HORMIGON. SE DEBE REALIZAR LA OBRA DE ALBAÑILERIA CORRESPONDIENTE Y LAS CONEXIONES NECESARIAS PARA QUE TODA LA INSTALACION QUEDE EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. AGREGANDO TRES BAJANTES NUEVAS POR EL LUGAR MAS CONVENIENTE. LAS BAJANTES NUEVAS SON TRES. DOS PARA BAÑOS Y UNA PARA LA COCINA.

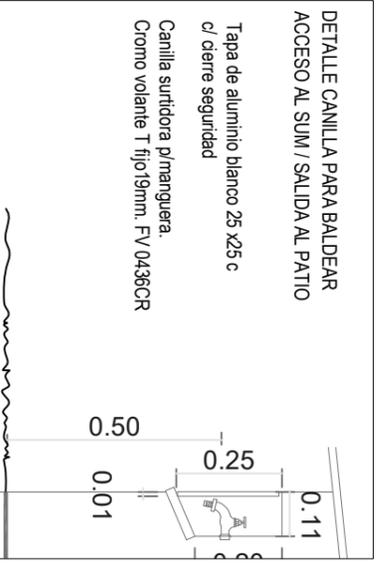
TODAS LAS INSTALACIONES QUE ESTAN TENDIDAS SE PUEDEN UTILIZAR Y SERAN SOMETIDAS A TODAS LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES PARA SU APROBACION. POR LO TANTO EL CONTRATISTA DEBE PREPUESTAR LAS INSTALACIONES COMPLETAS Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO Y CON SUS LEGALIZACIONES Y PUESTA EN MARCHA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE LA OBRA A CULMINAR.

COLOCAR EL TANQUE DE PVC EXISTENTE EN EL PATIO EN EL LUGAR DEL TANQUE DE HORMIGON. HOY EN FUNCIONAMIENTO. DEMOLER LAS CARAS INTERNAS Y DEJAR LAS PAREDES QUE DAN A LAS FACHADAS. SE REALIZAN TODAS LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA NECESARIAS PARA QUE EL TANQUE QUEDE BIEN ASENTADO EN LA LOSA Y LAS PAREDES CON LOS REMATES CORRESPONDIENTES EN LOS SECTORES DE LA DEMOLICION.



TANQUE DE RESERVA A COLOCAR.

PAREDES A DEMOLER PARA EL TANQUE NUEVO SOBRE LA LOSA EXISTENTE. REALIZAR TODAS LAS CONEXIONES NECESARIAS PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO. REALIZAR LAS OBRAS DE ALBAÑILERIA NECESARIAS PARA QUE LAS PAREDES QUEDEN REVOCADAS Y PINTADAS. SE PINTA SOLO EL SECTOR DE LA OBRA.





Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.

- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.

- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.

- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.

- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.

- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.

- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.

- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.
Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".
Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Otavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160

*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA								
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.								
OBRA : "TERMINACION EN ESCUELA TECNICA N°1"								
UBICACION: Avenida Peron y Rio Negro - Ciudad de Olavarria-Partido de Olavarria - Provincia de Buenos Aires								
FECHA: 2024								
PRESUPUESTO								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
1	TAREAS PRELIMINARES							1,67%
	1,1	Cercos de obra	m2					
	1,2	Cartel de obra	m2					
	1,3	Verificación de cotas, niveles y replanteo	m2					
	1,4	Obrador	mes					
	1,5	Limpieza y nivelación del terreno	m3					
2	DEMOLICIONES							0,46%
	2,1	Retirado de vallado en mal estado	ml					
	2,2	Retirado de elementos existentes (carpintería-semicubierto)	ud					
3	MOVIMIENTO DE SUELOS							0,43%
	3,1	Zanjo para instalaciones - contrapisos	ud					
	3,2	Excavación en patios	m3					
4	ESTRUCTURA RESISTENTE							0,76%
	4,1	Columnas de hierro	ml					
5	CUBIERTAS DE TECHOS							4,52%
	5,1	Techo de chapas baño disc.	m2					
	5,2	Techo de chapas galería	m2					
6	IMPERMEABILIZACIONES - DESAGUES -							8,84%
	6,1	Desague patio con canal y rejilla. Según planos.	m2					
	6,2	Juntas de dilatación	ml					
	6,3	Babetas de chapa en techos nuevos cal 25	ml					
	6,4	Zinguería tipo cajón	ml					
	6,5	Canaletas calibre 22 c/bajantes -completa	ml					
7	ALBANILERIA							0,57%
	7,1	Muros de bloques cerámicos 12x18x33	m2					
	7,2	Muros de bloques cerámicos 18x18x33	m2					
	7,3	Reparaciones y ayuda en instalaciones	ud					
8	REVOQUES							0,55%
	8,1	Revoque grueso y fino interior	m2					
	8,2	Revoque grueso bajo revestimiento	m2					
	8,3	Revoque exterior grueso y fino - premarcos	m2					
9	CONTRAPISOS							2,03%
	9,1	Contrapisos interiores - carpetas	m2					
	9,2	Contrapisos exteriores - carpetas	m2					
10	PISOS Y ZOCALOS							15,67%
	10,1	Solado interior granítico 40x40	m2					
	10,2	Solado exterior veredas idem existentes	m2					
	10,3	solado rampa- revestimiento baldosas táctiles.	m2					
	10,4	Zocalo granítico 30x10	ml					
11	REVESTIMIENTOS Y GUARDAS							5,82%
	11,1	Revestimiento cerámico ASPEN MATE 29X59	m2					
	11,2	Revestimiento cerámico LOURDES 25X35 SAT. BL./c/cant.	m2					
	11,3	Listel acero inox. 3cm.	ml					
	11,4	Especios baños 6mm. c/cantонера perimetral	m2					
12	CIELORRASOS							4,72%
	12,1	Cielorraso de placas de yeso	m2					
	12,2	Cielorraso de placas de YESO BAÑOS	m2					
13	CARPINTERIAS							21,73%
	13,1	P1 - 0,80 m x 2,00 m - Puerta de aluminio exterior ciega reforzada.	ud					
	13,2	P2 - 0,80 m x 2,00 m - Puerta placa enchapada en cedro 45mm.	ud					
	13,3	P3 - 0,60 m x 1,75 m - Puerta placa enchapada en cedro 45mm.	ud					
	13,4	P4 - 2,00 m x 2,00 m - Puerta de aluminio dos hojas correderizas con vidrio laminado 3+3.	ud					
	13,5	P5 - 1,60 m x 2,00 m - Puerta de aluminio dos hojas de abrir con vidrio laminado 3+3.	ud					
	13,6	P6 - 0,90 m x 2,00 m - Puerta placa enchapada en cedro 45mm.	ud					
	13,7	P7 - 4,50 m x 2,55 m - Puerta de aluminio dos hojas correderizas + paños fijos - vidrio laminado 4+4.	ud					
	13,8	V1 - 0,40 m x 1,50 m - Aluminio blanco - Paño fijo	ud					
	13,9	V2 - 2,00 m x 0,60 m - Aluminio blanco - 2 hojas correderizas	ud					
	13,10	V3 - 0,60 m x 0,90 m - Aluminio blanco - 1 hoja de abrir	ud					
	13,11	V4 - 2,00 m x 1,00 m - Aluminio blanco - 2 hojas correderizas	ud					
	13,12	V5 - 0,70 m x 0,70 m - Aluminio blanco - 2 hojas correderizas	ud					
	13,13	V6 - 0,40 m x 1,20 m - Aluminio blanco - 1 hoja banderola	ud					

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA								
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.								
OBRA : "TERMINACION EN ESCUELA TECNICA N°1"								
UBICACION: Avenida Peron y Rio Negro - Ciudad de Olavarria-Partido de Olavarria - Provincia de Buenos Aires								
FECHA: 2024								
PRESUPUESTO								
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			% INCIDENCIA
			UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO RUBRO	
14	INSTALACIONES SANITARIAS							8,79%
	14.1	Desagues cloacales completos. Registros.piezas esp.	ml					
	14.2	Instalacion agua fria y caliente	ud					
	14.3	Sistema de accionamiento inodoros - inodoros completos	ud					
	14.4	Sistema de accionamiento mingitorios - mingitorios completos	ud					
	14.5	sistema de accionamiento bachas y bachas completas	ud					
	14.6	Juego Linea Espacio (inodoro-pileta) baños discap completo	ud					
	14.7	Pileta cocina y griferia monocomando	ud					
	14.8	Acc. y barrales en baños comunes y de discap.	ud					
	14.9	Instalacion de Tanque nuevo existente. Colector y bajantes	ud					
15	INSTALACIONES ELECTRICAS							2,19%
	15.1	Tendido de red desde tp a ts.	ml					
	15.2	Tablero secundario	ud					
	15.3	Instalacion completa por boca	ud					
	15.4	Artefactos led interiores	ud					
	15.5	Artefactos led exteriores	ud					
	15.6	Extractor de cocina	ud					
16	INSTALACIONES DE GAS							3,61%
	16.1	Tendido de red desde MEDIDOR EXISTENTE-Legalizaciones	ml					
	16.2	Instalacion completa por boca	ud					
	16.3	Cocina industrial -INSTALACION	ud					
	16.4	Calefactores TB. -PROVISION E INSTALACION	ud					
	16.5	Termotanque 80 lts.-PROVISION E INSTALACION	ud					
17	PINTURAS							5,82%
	17.1	Pintura exterior en paredes	m2					
	17.2	Pintura interior en paredes	m2					
	17.3	Pintura en cielorrasos	m2					
	17.4	Pintura en rejas y todos componentes metalicos	m2					
	17.5	pintura en carpinterias existentes y a colocar. Metalicas y madera	m2					
18	MESADAS Y MUEBLES							6,84%
	18.1	Mesada granito gris mara cocina - baños	ml					
	18.2	Bajo mesadas	ml					
	18.3	Alacenas y pasaplatos	ml					
	18.4	Division de mingitorios granito de 3cmm	ud					
19	OBRAS VARIAS							4,99%
	19.1	Matafuego	ud					
	19.2	Señalizacion de SALIDAS DE EMERGENCIA	ud					
	19.3	REJAS - PROVISION Y COLOCACION	m2					
	19.4	BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE	ml					
	19.5	ESPEJO Y BARRALES DE ACERO - DISCAPACITADOS	ud					
	19.6	Campana industrial de acero inoxidable cocina (2m de largo)	ud					
	19.7	Preinstalacion de aires acondicionados	ud					
	19.8	Plantacion de Acer Palmatum	ud					
	19.9	Limpieza de obra	ud					
	19.10	Conexión de desague en baño	ud					
	19.11	Conexión de electricidad a talleres	ud					
	19.12	Desague de techo de talleres a patio de comedor	ud					
TOTAL							100,00%	
EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE						\$ 0,00		
SON:								